

Evaluación de

Consistencia y Resultados

2022

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento
de los Municipios (FORTAMUN)

Municipio de San Francisco de los Romo

Ejercicio Fiscal 2021 (I-005)



IPLANEA
INSTITUTO DE PLANEACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
Contigo al 100

GAPS®
Grupo de Análisis y Planeación Social

Evaluación de

Consistencia y Resultados

2022

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento
de los Municipios (FORTAMUN)

Municipio de San Francisco de los Romo

Ejercicio Fiscal 2021 (I-005)



IPLANEA
INSTITUTO DE PLANEACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Contigo al 100

GAPS®

Grupo de Análisis y Planeación Social



2022

I. Resumen Ejecutivo

Con fundamento a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), en sus artículos 78, 85 y 110 que establecen, entre otros aspectos: *“Las dependencias, o las entidades a través de su respectiva dependencia coordinadora de sector, deberán realizar una evaluación de resultados de los Programas sujetos a reglas de operación, por conducto de expertos, instituciones académicas y de investigación u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en las respectivas materias de los Programas”*. En atención a lo anterior se lleva a cabo la presente Evaluación de Consistencia y Resultados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) en el municipio de San Francisco de los Romo, para el ejercicio fiscal 2021.

En el presente documento se establecen los resultados de la evaluación correspondiente al ejercicio fiscal 2021 del FORTAMUN para el municipio de San Francisco de los Romo, identificado de acuerdo con su origen federal como el Programa presupuestario (Pp) I-005 FORTAMUN, dicha evaluación se realiza con la finalidad de obtener un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión del programa orientado hacia resultados, además de proveer información que retroalimente la gestión y los resultados del mismo al nivel municipal (gobierno local) así como en la estructura del propio Pp en sus apartados de Diseño; Planeación y Orientación a Resultados; Cobertura y Focalización; Percepción de la Población Atendida y la Medición de Resultados.

Lo anterior, bajo la premisa de que, así como el gobierno nacional está realizando esfuerzos para lograr que todas sus actividades estén alineadas con los objetivos nacionales, deben de hacer lo propio los gobiernos subnacionales y locales, con el propósito de generar valor público e incrementar el impacto de las acciones del quehacer del gobierno a favor del Bienestar de la población.

El Ramo General 33 tiene como misión fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos subnacionales y locales, en el ejercicio de los recursos que les permite elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de educación, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa que les plantea su población, así como fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que conforman, dando cumplimiento a lo establecido en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Conforme al artículo 37 de la LCF, las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinaran a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad [1] al cumplimiento de sus obligaciones financieras, [2] al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, [3] a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y [4] a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

En este sentido, los diferentes órdenes de gobierno han sumado esfuerzos para proporcionar una mejor calidad de vida y bienestar a su población a través del fortalecimiento de la capacidad de respuesta de los gobiernos locales en el ejercicio de los recursos, permitiendo elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas básicas, es por ello que a través del FORTAMUN el municipio de San Francisco de los Romo, buscó lograr mejores resultados para el bienestar de la población, con los recursos asignados para este rubro la cantidad de \$39'597,487.00 (treinta y nueve millones quinientos noventa y siete mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), con base en el Acuerdo por el que se da a conocer la fórmula y metodología para la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para los municipios del estado de Aguascalientes para el ejercicio 2021¹ publicado el 29 de enero de 2021 en el Periódico Oficial del estado de Aguascalientes.

Durante el proceso de evaluación el personal del municipio proporcionó evidencia que muestra el esfuerzo de la entidad por transitar de un Presupuesto inercial a un Presupuesto basado en Resultados, lo anterior es perceptible ya que el personal encargado de la operatividad del fondo en su contexto local conoce el destino del FORTAMUN y atiende las obligaciones establecidas en la normatividad aplicable. Si bien, puede trabajarse para ambicionar incrementar el impacto del Pp en el logro de valor público, la evaluación en el contexto local al FORTAMUN para el municipio de San Francisco de los Romo, se convierte en una importante herramienta de rendición de cuentas y transparencia que por medio de la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) contribuya a la mejora en la operación y resultados de los recursos públicos.

Cabe señalar, que para que las evaluaciones realmente contribuyan al mejoramiento de la gestión pública, resulta importante que los resultados de esta sean compartidos con los diferentes niveles y direcciones que participan en la planeación, programación, operación y rendición de cuentas del FORTAMUN en el municipio.

La presente evaluación se realizó bajo los Términos de Referencia (TdR) establecidos por el IPLANEA en su Programa Anual de Evaluación² 2022 (PAE) y, los cuales analizan el desempeño del programa a través de 51 ítems divididos en 6 temas específicos:

- I Diseño, 13 ítems.
- II Planeación y orientación a resultados, 9 ítems.
- III Cobertura y focalización, 3 ítems.
- IV Operación, 17 ítems.
- V Percepción de la población o área de enfoque atendida, 1 ítem.
- VI Medición de resultados, 8 ítems.

Para la valoración de cada ítem, se establecen ciertas características que, de cumplirse en su totalidad, alcanzan un valor máximo de 4 puntos en cada reactivo, de manera que, la suma cuantitativa de los puntos alcanzados en cada uno de los ítems de cada tema determina la

¹ <https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-1-459.pdf>

² https://iplanea.gob.mx/docs/IMCO/PAE_2022.pdf

valoración de cada uno de ellos; así mismo, la sumatoria total de los 6 temas abordados establece en general la valoración cuantitativa de la evaluación del fondo.

La Evaluación de Consistencia y Resultados al FORTAMUN se realizó mediante un análisis de investigación de gabinete, tomando como referencia la información pública generada por las distintas entidades a nivel federal, estatal y municipal. Dicha información fue complementada con las evidencias proporcionadas por los enlaces responsables del fondo en el municipio de San Francisco de los Romo en diversas reuniones y por medios electrónicos, entre las reuniones que se llevaron a cabo se dieron algunas de las siguientes actividades:

- *Presentación del equipo evaluador en las instalaciones del IPLANEA.*
- *Se llevó a cabo una plática de inducción sobre la importancia del proceso de la Evaluación de Consistencia y Resultados para la administración federal y el por qué y para qué se evalúan los fondos y programas, además de brindarles una explicación a los responsables del FORTAMUN sobre la dinámica a seguir en el proceso de evaluación, en donde se compartió el cronograma de dicho proceso de evaluación y/o de trabajo.*
- *Se sostuvieron sesiones virtuales semanales con los enlaces del FORTAMUN asignados por el municipio durante el proceso de evaluación para precisar la información a recabar como evidencia en lo referente a la operación del fondo de acuerdo con cada uno de los 6 temas contenidos en la evaluación de consistencia y resultados, acordándose a la vez tiempos y fechas para la entrega de información y evidencias por parte de los responsables.*

Resultado del proceso anterior, el FORTAMUN para el municipio de San Francisco de los Romo del estado de Aguascalientes, obtuvo la siguiente valoración por tema:

Aspectos Evaluados	Evaluación 2021 (Ejercicio Fiscal 2020)	Evaluación 2022 (Ejercicio Fiscal 2021)	Comportamiento Respecto al Ejercicio Anterior
Diseño	77.78%	100.00%	Ascendente
Planeación y orientación a Resultados	100.00%	100.00%	Se mantiene
Cobertura y Focalización	100.00%	100.00%	Se mantiene
Operación	97.92%	100.00%	Ascendente
Percepción de la Población o área de enfoque atendida	0.00%	0.00%	Se mantiene
Medición de Resultados	83.33%	83.33%	Se mantiene
Evaluación Final	88.28%	95.31%	Ascendente

2022

II. Índice

I. RESUMEN EJECUTIVO	3
II. ÍNDICE.....	7
III. INTRODUCCIÓN	10
IV. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA.....	12
V. EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS.....	15
1. DISEÑO.....	16
2. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS	29
3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN.....	38
4. OPERACIÓN	41
5. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	58
6. MEDICIÓN DE RESULTADOS.....	59
VI. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES	67
Tabla 1. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	68
VII. COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS.....	74
Tabla 2. Comparación con los Resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados... 75	
VIII. CONCLUSIONES	76
IX. Bibliografía	80
IX. BIBLIOGRAFÍA	81
X. FICHA TÉCNICA	85
XI. FORMATO DE ANEXOS	87
Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”	88
Anexo 2 " Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios"	89
Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados”	90
Anexo 4 “Indicadores”	91
Anexo 5 “Metas del Programa”	92
Anexo 6 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”	93
Anexo 7 “Avance de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora”	94

Anexo 8 “Resultado de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora”	98
Anexo 9 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas” ..	99
Anexo 10 “Evolución de la Cobertura”	100
Anexo 11 “Información de la Población Atendida”	101
Anexo 12 “Diagramas de flujo de los componentes y procesos claves”	102
Anexo 13 " Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación"	107
Anexo 14 "Avance de los indicadores respecto de sus metas"	109
Anexo 15 “Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población atendida” ..	110
Anexo 16 “Comparación con los resultados	111
de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior”	111
XII. GLOSARIO DE TÉRMINOS	112

2022

III. Introducción

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) define la evaluación como el *análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas y los programas, cuyo propósito es el de determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad. Con la finalidad de que las evaluaciones sean objetivas, éstas son realizadas por evaluadores externos, instituciones académicas y de investigación, u organismos especializados, de carácter nacional o internacional que cuentan con reconocimiento y experiencia en la Gestión para Resultados (GpR), el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y en el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).*

Se espera que la evaluación proporcione a los responsables de implementar los fondos y Programas presupuestarios elementos objetivos y sustentados que les permitan llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar el diseño e implementación y, con ello, el desempeño de estos, así como una apreciación informada acerca de su orientación hacia el logro de resultados.

Para lograr el objetivo indicado, la evaluación se realizó con base a los lineamientos establecidos en los Términos de Referencia emitidos por el gobierno subnacional a través del IPLANEA, los cuales corresponden a los TdR publicados por el CONEVAL³ en abril del 2021, éstos señalan como objetivos:

- *Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;*
- *Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;*
- *Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal 2021;*
- *Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;*
- *Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados; y*
- *Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.*

El ejercicio de evaluación forma parte del Sistema de Evaluación del Desempeño 2022 diseñado y operado por el Gobierno Estatal de Aguascalientes, el cual rinde cuenta y transparenta ante la ciudadanía de la distribución y aplicación de los recursos públicos federales y el avance del actuar gubernamental en la generación de servicios tangibles e impactos cuantificables.

³ https://www.coneval.org.mx/evaluacion/mde/documents/tdr_e cr.pdf

2022

IV. Características del Programa

En 1992⁴ se inició el proceso de descentralización mediante el cual, el Gobierno Federal creó la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) para instrumentar la política social y coordinar las acciones que se conviniere con los gobiernos estatales y locales para superar las condiciones de marginación y pobreza en las diferentes regiones del país, acciones que se realizaban con recursos del Ramo 26, (Solidaridad y Desarrollo Regional), que con posteridad se nombraría “Superación de la Pobreza”; este ramo prevalece con el nombre de Desarrollo Regional y Productivo en Regiones de Pobreza hasta el ejercicio presupuestal de 1997.

Con la reforma y adición del Capítulo V a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), y la creación del Ramo General 33 incorporado al Presupuesto de Egresos de la Federación en el ejercicio fiscal 1998 e integrado con los programas y recursos de los Ramos 12, 25 y 26 vigentes hasta diciembre de 1997, se inició el proceso de descentralización del gasto público federal y con ello las responsabilidades, recursos humanos y materiales; sin embargo, hay desafíos sustanciales, entre los que se encuentran la mejora en la definición de los objetivos de cada fondo y la adaptación de nuevas variables de medición de los resultados del ejercicio de los recursos.

En la actualidad el Ramo 33 representa una fuente de financiamiento considerable para los estados y municipios que en su mayoría presentan una dependencia considerable a los recursos federales transferidos, contenido en Presupuesto de Egresos de la Federación en cada ejercicio fiscal el Ramo 33 atiende lo dispuesto en la LCF y se integra por 8 fondos:

- I. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)
- II. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)
- III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)
- IV. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)**
- V. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)
- VI. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)
- VII. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)
- VIII. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

Es precisamente la LCF el principal instrumento jurídico regulador de los fondos del Ramo 33, que contiene entre otros los ordenamientos en materia de asignación, distribución y aplicación de estos fondos, en el caso del FORTAMUN particularmente los artículos 36, 37 y 38.

Artículo 36.- El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue:

- a) Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo

⁴ https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2020c/Documentos/Auditorias/MR-FORTAMUNDF_a.pdf

aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento;

Al efecto, los gobiernos estatales y del Distrito Federal deberán publicar en su respectivo Periódico Oficial las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada Municipio o Demarcación Territorial por concepto de este fondo, así como el calendario de ministraciones, a más tardar el 31 de enero de cada año.

La LCF dispone que los recursos del FORTAMUN que reciban los municipios a través de los Estados serán destinados a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes.

La finalidad del FORTAMUN establecida por el Gobierno Federal en la MIR⁵ es *“Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, al cual se le da seguimiento a través del indicador de Porcentaje de Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible, coadyuvando así al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en el Eje general 3 “Desarrollo económico”, en el objetivo 3.4 Propiciar un ambiente de estabilidad macroeconómica y finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada, es el caso para el municipio de San Francisco de los Romo que se le asignaron \$39’597,487.00 (treinta y nueve millones quinientos noventa y siete mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.) en el ejercicio fiscal 2021.*

Los objetivos del FORTAMUN establecidos en la MIR nacional a nivel de Propósito, Componentes y Actividades son los siguientes:

Propósito: Los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas.

Componentes: [1] Recursos federales para los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México transferidos; y [2] Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Actividades: [1] Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN; y [2] Verificar la recepción de recursos del FORTAMUN.

Destaca el hecho de que existe un Programa presupuestario (Pp) formalmente estructurado por parte de los operadores del FORTAMUN en el municipio de San Francisco de los Romo, Ags., para el ejercicio fiscal 2021. Dado lo anterior, la valoración final alcanzada en la evaluación al fondo fue del 95.31%, sin embargo, aún deben efectuarse ajustes y complementos al mismo.

⁵ <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>



2022

V. Evaluación de Consistencia
y Resultados

1. DISEÑO

A. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa

1. **El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:**

- a) **El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.**
- b) **Se define la población que tiene el problema o necesidad.**
- c) **Se define el plazo para su revisión y su actualización.**

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none">▪ <i>El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</i>▪ <i>El problema no cumple con las características establecidas en la pregunta.</i>
2	<ul style="list-style-type: none">▪ <i>El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</i>▪ <i>El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.</i>
3	<ul style="list-style-type: none">▪ <i>El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</i>▪ <i>El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.</i>
4	<ul style="list-style-type: none">▪ <i>El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver,</i>▪ <i>El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y</i>▪ <i>El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.</i>

Sí, el FORTAMUN identifica la necesidad que busca resolver en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fisca (LCF)⁶, el cual indica que los recursos del fondo serán otorgados a los municipios para satisfacer sus necesidades y requerimientos dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. De igual manera, en el objetivo establecido en la MIR⁷ del fondo por el gobierno nacional, específicamente en el nivel de Propósito, se formula el problema como una situación que puede ser revertida. Ambos documentos definen la población hacia la que van dirigidos los recursos del fondo (ámbito de aplicación: gobiernos locales, dependencias) y que presenta la necesidad o problema, revisándose anualmente para conocer si es necesario realizar cambios o modificaciones a los mismos, por lo que se cumplen con todas las características establecidas en el presente ítem.

Se obtienen 4 puntos de un total de 4 a alcanzar en el presente ítem.

Sin embargo, los responsables del FORTAMUN en el municipio de San Francisco de los Romo, no establecen en el Programa presupuestario cuál es el total de dependencias que pueden utilizar recursos del fondo, ni indica que criterio utilizaron para destinar los recursos del FORTAMUN a dependencias seleccionadas.

Se recomienda como ASM: Establecer y describir en el Pp las dependencias que pueden ser beneficiarias con recursos FORTAMUN, y hacer explícitos los criterios establecidos para elegir el destino de los recursos (como priorizan cuanto se destinará a cada dependencia).

⁶ https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

⁷ <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.**
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- d) El plazo para su revisión y su actualización.**

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none">▪ <i>El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</i>▪ <i>El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.</i>
2	<ul style="list-style-type: none">▪ <i>El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</i>▪ <i>El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.</i>
3	<ul style="list-style-type: none">▪ <i>El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</i>▪ <i>El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.</i>
4	<ul style="list-style-type: none">▪ <i>El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</i>▪ <i>El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta.</i>▪ <i>El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.</i>

Sí, el FORTAMUN a nivel federal tiene identificada la necesidad para la cual fue creado en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal⁸, donde se señala que los recursos del fondo serán otorgados a los municipios para satisfacer sus necesidades y requerimientos dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. De igual forma, en la MIR⁹ del fondo estructurada por el gobierno nacional, en el nivel de Fin se indica la problemática que se atiende y la población que presenta el problema. Ambos documentos definen el ámbito y ubicación de aplicación de los recursos del fondo (gobiernos locales, dependencias) y se revisan anualmente para conocer si es necesario realizar cambios o modificaciones a los mismos.

Se obtienen 4 puntos de un total de 4 a alcanzar en el presente ítem.

El municipio de San Francisco de los Romo dispone de un diagnóstico en el que establece causas, características y efectos del problema, sin embargo, no establecen en este apartado la caracterización de los indicadores establecidos por la MIR nacional a escala municipal.

Se establece como ASM: La pertinencia de incluir en el diagnóstico municipal los indicadores establecidos por la MIR nacional a escala municipal, es decir, en qué situación se encuentra cada uno de ellos con la finalidad de conocer el por qué se asignó a éstos el recurso.

⁸ https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

⁹ <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y El Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

Sí, el FORTAMUN tiene sustento empírico a nivel federal en el Diario Oficial de la Federación¹⁰, en el cual, desde 1998 a la fecha, se viene estableciendo la asignación de recursos del fondo anualmente para fortalecer las haciendas públicas de los municipios a efecto de que los gobiernos locales dispongan de mejores capacidades para atender sus funciones y atribuciones derivadas del artículo 115 constitucional¹¹, y ejerzan los recursos según lo señalado en el artículo 37 de la LCF, por lo que la misma intervención del fondo se convierte a la vez en una evidencia nacional de efectos positivos atribuibles a los apoyos otorgados a los municipios, demostrando con ello su eficacia para atender la necesidad para la cual fue creado.

Se obtienen 4 puntos de un total de 4 a alcanzar en el presente ítem.

Es pertinente señalar que los operadores del FORTAMUN en el municipio de San Francisco de los Romo no sustentan la aplicación de recursos del fondo en alguna justificación teórica o empírica documentada.

Se establece como ASM: Que los responsables del FORTAMUN en el municipio de San Francisco de los Romo integren al Pp el marco teórico-empírico que justifique la aplicación de recursos del fondo en el municipio.

¹⁰ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608315&fecha=21/12/2020#gsc.tab=0

¹¹ <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/articulos/115.pdf>

B. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:
- Existen conceptos comunes entre el Propósito y*
 - los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.*
 - El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.*

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none">El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional, yNo es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none">El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional, yEs posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none">El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional, yEs posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none">El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional, yEs posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, yEl logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

Sí, el Propósito del FORTAMUN establecido en la MIR¹² federal indica que: “Los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas”, y se encuentra vinculado con el PND¹³ en el Eje general 3 “Economía”, en el objetivo “mantener finanzas sanas”, el cual tiene como fin no recurrir a endeudamiento para financiar los gastos del Estado ni para ningún otro propósito. Asimismo, el propósito del fondo establecido en la LCF en el artículo 37¹⁴ se encuentra vinculado al PND en el Eje general 1 “Política y Gobierno”, en el objetivo “Cambio de paradigma en seguridad”, el cual tiene como finalidad inmediata la reducción de los índices delictivos mediante su estrategia 8 “Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz”, que tiene como propósito el fortalecer y mantener la Seguridad al Interior del país. De igual manera, dicho propósito encuentra vinculación con el Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024¹⁵, en sus objetivos prioritarios: 6.1) *Mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional para construir la paz*, y 6.2) *Contribuir al fortalecimiento del diseño e implementación de políticas públicas en materia de prevención de la violencia y el delito nacional*.

Se obtienen 4 puntos de un total de 4 a alcanzar en el presente ítem.

Se establece como ASM: Establecer en el Programa presupuestario FORTAMUN San Francisco de los Romo la alineación del Propósito del fondo con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

¹² <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

¹³ http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019

¹⁴ https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

¹⁵ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596028&fecha=02/07/2020#gsc.tab=0

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

No procede valoración cuantitativa.

El FORTAMUN establece en su MIR¹⁶ como objetivo principal: “Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México”, el cual se encuentra vinculado con:

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024¹⁷

Principios rectores

“Economía para el bienestar”

“No puede haber paz sin justicia”

Ejes generales

1 “Política y Gobierno”

Objetivo: “Cambio de paradigma en seguridad”, el cual tiene como finalidad inmediata la reducción de los índices delictivos.

Estrategia 8: “Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz”, que tiene como propósito el fortalecer y mantener la Seguridad al Interior del país.

Eje general 3 “Economía”

Objetivo: “Mantener finanzas sanas”, el cual tiene como fin no recurrir a endeudamiento para financiar los gastos del Estado ni para ningún otro propósito.

Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024¹⁸

6. Objetivos prioritarios

6.1 Relevancia del objetivo prioritario 1: Mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional para construir la paz.

6.2 Relevancia del objetivo prioritario 2: Contribuir al fortalecimiento del diseño e implementación de políticas públicas en materia de prevención de la violencia y el delito nacional.

El Programa presupuestario FORTAMUN San Francisco de los Romo dispone del apartado 3: “Objetivos”, en el que presentan la alineación del fondo con los planes de los tres órdenes de gobierno y los Objetivos de Desarrollo Sostenible sin establecer la contribución a los objetivos y metas nacionales del ejercicio de fondo a escala municipal.

Se establece como ASM: Que en el Programa presupuestario FORTAMUN San Francisco de los Romo se indique la contribución del Fin del fondo a nivel municipal a los objetivos y metas nacionales.

¹⁶ <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

¹⁷ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596028&fecha=02/07/2020#gsc.tab=0

¹⁸ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596028&fecha=02/07/2020#gsc.tab=0

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

No procede valoración cuantitativa.

El Propósito de la MIR¹⁹ del FORTAMUN a nivel federal establece que “*Los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas*”, y este se encuentra vinculado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible²⁰ **16 Paz, justicia e instituciones sólidas**, en su meta *16.1 Reducir considerablemente todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad conexas en todo el mundo*; y, **17 Alianzas para lograr los objetivos**, en su meta *17.4 Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo*.

A su vez, el municipio de San Francisco de los Romo retoma y presenta en el Pp del FORTAMUN la alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

¹⁹ <https://npt.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

²⁰ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

C. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:
- Unidad de medida**
 - Están cuantificadas.**
 - Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
 - Se define un plazo para su revisión y actualización.**

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none">El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), yLas definiciones no cumplen con las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), yLas definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), yLas definiciones cumplen todas las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), yLas definiciones cumplen todas las características establecidas, yExiste evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

Sí, el FORTAMUN define sus poblaciones potencial y objetivo conforme lo establecido en el artículo 36 y 37 de la LCF²¹, el cual señala: “El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios...se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue: a) Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento; y, b) Al Distrito Federal y a sus Demarcaciones Territoriales, los fondos correspondientes les serán entregados en la misma forma que al resto de los estados y municipios, pero calculados como el 0.2123% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.” La LCF se revisa y en su caso se actualiza anualmente para poder llevar a cabo la planeación y distribución de los recursos del FORTAMUN.

Se obtienen 4 puntos de un total de 4 a alcanzar en el presente ítem.

El Programa presupuestario FORTAMUN San Francisco de los Romo, en el apartado 2.2 población o área de enfoque potencial, establece a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, al Departamento de Protección Civil y a la Dirección de Finanzas y Administración como las áreas de enfoque, mismas que retoman en la MIR presentada, sin establecer la metodología para su cuantificación.

Se establece como ASM: Alinear el anexo número 1 con lo establecido en el Pp FORTAMUN San Francisco de los Romo en el apartado 2.2 población o área de enfoque potencial, así como establecer la metodología para su cuantificación.

²¹ https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:
- Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.*
 - Incluya el tipo de apoyo otorgado.*
 - Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.*
 - Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas.</i>
2	▪ <i>La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.</i>
3	▪ <i>La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.</i>
4	▪ <i>La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.</i>

Sí, el FORTAMUN cuenta con información que permite conocer quiénes son sus beneficiarios (municipios). Los órdenes de gobierno en apego a la normatividad aplicable para el ejercicio del FORTAMUN, incluyen en su presupuesto de egresos el recurso asignado al municipio con base al Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2021²²; y al Acuerdo por el que se da a conocer la fórmula y metodología para la distribución del FORTAMUN, para los municipios del estado de Aguascalientes, para el ejercicio fiscal 2021²³; publicados por los Gobierno Nacional y Subnacional respectivamente.

Se obtienen 4 puntos de un total de 4 a alcanzar en el presente ítem.

El Pp FORTAMUN San Francisco de los Romo establece como padrón de beneficiarios del fondo a las dependencias y/o entidades municipales que se apoya con el fondo, como se indica en el anexo número 2.

Se establece como ASM: Establecer en el Pp el tipo de servicio, apoyo o producto que entrega cada dependencia con los recursos que recibe a través del FORTAMUN.

²² https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/601880/Calendario_Participaciones_ejercicio_fiscal_2021_21Dic2020.pdf

²³ <https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-1-459.pdf>

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa.

Por el origen normativo y características del FORTAMUN la información que se dispone es a partir del rubro en el que se ejerció el recurso, al formar parte de las obligaciones de administración y rendición de cuentas, se realiza su publicación de manera anual; es así como en el municipio de San Francisco de los Romo, Ags., establecieron como población objetivo Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, al Departamento de Protección Civil y a la Dirección de Finanzas y Administración, por lo que por ser entidades gubernamentales no se requiere de su información socioeconómica propiamente dicho.

D. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.</i>
2	▪ <i>Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.</i>
3	▪ <i>Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.</i>
4	▪ <i>Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.</i>

Si, el FORTAMUN dispone de una MIR²⁴ integrada por el Gobierno Federal donde se establece el resumen narrativo de los objetivos del fondo:

FIN: Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.

PROPÓSITO: Los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas.

COMPONENTE: (A) Recursos Federales para los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad México transferidos; (B) Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACTIVIDAD: (A) Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN; (B) Verificar la recepción de recursos del FORTAMUN.

Se obtienen 4 puntos de un total de 4 a alcanzar en el presente ítem.

El gobierno local de San Francisco de los Romo integró una MIR del FORTAMUN a escala Municipal, la cual se presenta en el Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados” al final de la presente evaluación.

²⁴ <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) **Nombre.**
- b) **Definición.**
- c) **Método de cálculo.**
- d) **Unidad de Medida.**
- e) **Frecuencia de Medición.**
- f) **Línea base.**
- g) **Metas.**
- h) **Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).**

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</i>
2	▪ <i>Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</i>
3	▪ <i>Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</i>
4	▪ <i>Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</i>

Sí, las Fichas Técnicas²⁵ de los indicadores del FORTAMUN cuentan con todas las características requeridas por el ítem, pues el Gobierno Federal dispone de información acerca de los indicadores de desempeño de la MIR a través de los informes trimestrales que reportan los gobiernos locales sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del fondo al Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), mismos que se incluyen en el Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios²⁶ que la SHCP presenta de manera trimestral al Congreso de la Unión.

Se obtienen 4 punto de un total de 4 a alcanzar en el presente ítem.

Como se indicó en el ítem 10, el gobierno municipal integró una MIR municipal, presentando los indicadores de cada uno de los objetivos establecidos en la misma en el Anexo 4 “Indicadores” al final de esta evaluación.

²⁵ <https://npt.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

²⁶ https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características

- a) Cuentan con unidad de medida.**
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	▪ Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	▪ Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	▪ Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Sí, por el origen del Pp el Gobierno Federal tiene establecidas las metas de los indicadores de la MIR²⁷ para el FORTAMUN, mismas que cuentan con unidad de medida y son factibles de alcanzar, siendo que a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) se da seguimiento al ejercicio del gasto en los reportes trimestrales.

Se obtienen 4 puntos de un total de 4 a alcanzar en el presente ítem.

Como se indicó en el ítem 10 y 11, el gobierno municipal estableció indicadores en su MIR municipal como se aprecia en el Anexo 5 “Metas del programa”, el cual se presenta al final de esta evaluación.

Se establece como ASM: Es pertinente alinear la meta al indicador, por lo que si el indicador es un porcentaje la meta debe expresarse también en porcentaje y no en número absoluto.

²⁷ <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales

13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024: En sus objetivos: 2) Fortalecer el sistema tributario para que sea más progresivo y equitativo a la vez que se incremente la recaudación; y, 4) Mejorar la coordinación fiscal entre los tres órdenes de gobierno con la finalidad de promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles.

Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024: En sus objetivos: 1) Mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional para construir la paz; y, 4) Fortalecer las capacidades tecnológicas que permitan a las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno el intercambio seguro de la información en la generación de inteligencia, prevención y persecución del delito.

Estrategia Nacional de Seguridad Pública: Alinear todos los esfuerzos en materia de seguridad, coordinadamente con las autoridades estatales y municipales.

Para cumplir con el justo reclamo de las y los mexicanos, es imperativo: (i) alinear la Estrategia Nacional de Seguridad Pública; (ii) generar la mejor coordinación institucional entre los responsables de aplicarla (iii) imponer orden en el gobierno; (iv) impulsar la dignificación y mejoramiento de los cuerpos de seguridad; (v) generar una sólida coordinación con cada estado y municipio (vi) y crear la Guardia Nacional para estar en posibilidades de regresar a soldados y marinos a sus tareas constitucionales.

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento: El programa tiene como propósito incrementar o sostener la cobertura mediante desarrollo de la infraestructura para los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, a través del apoyo a los organismos operadores para el financiamiento de obras y acciones.

Programa para la Modernización de los Organismos Operadores de Agua (PROMAGUA). Consolidar e impulsar la autosuficiencia financiera de los Organismos Operadores de Agua, a fin de mejorar la cobertura y calidad de los servicios de agua potable y saneamiento, promoviendo y fomentando la participación de capital privado y el cuidado del medio ambiente.

Programa de Devolución de Derechos (PRODDER): Tiene como objetivo apoyar a la realización de acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en municipios, mediante la asignación de recursos a los prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento de los ingresos federales que se obtengan por la recaudación de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales.

Programa de Modernización Catastral. Fortalecer los ingresos propios municipales, incrementando la recaudación del impuesto predial, mediante la actualización del padrón de contribuyentes y mejoramiento de la eficiencia administrativa.

Asimismo, el municipio de San Francisco de los Romo a través del Anexo 6 presenta los programas federales y/o acciones que considera complementarias al programa evaluado.

Se establece como ASM: Completar el Anexo 6 con la información presentada en el Pp FORTAMUN de San Francisco de los Romo.

2. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

F. Instrumentos de planeación

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) *Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.*
- b) *Contempla el mediano y/o largo plazo.*
- c) *Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.*
- d) *Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>El plan estratégico tiene una de las características establecidas.</i>
2	▪ <i>El plan estratégico tiene dos de las características establecidas.</i>
3	▪ <i>El plan estratégico tiene tres de las características establecidas.</i>
4	▪ <i>El plan estratégico tiene todas las características establecidas.</i>

Sí, el Gobierno Federal dispone de un plan de trabajo anual a partir del cual se establece el monto y distribución de los recursos FORTAMUN lo que se ve reflejado en el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2021²⁸, de manera similar lo realiza el gobierno estatal a través del Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes²⁹ y el Acuerdo por el que se da a conocer la fórmula y metodología para la distribución del FORTAMUN para los municipios del Estado de Aguascalientes por el ejercicio fiscal 2021³⁰. De igual forma el municipio realiza lo propio a través de su Presupuesto de Egresos.

Se obtienen 4 puntos de un total de 4 a alcanzar en el presente ítem.

Se establece como ASM: Que los responsables del FORTAMUN en el municipio de San Francisco de los Romo integren, además del Pp, una unidad responsable del fondo para que integre coordine y dé seguimiento al plan estratégico de acuerdo con lo solicitado en el ítem.

²⁸ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608315&fecha=21/12/2020#gsc.tab=0

²⁹ <https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-30-4.pdf>

³⁰ <https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-1-459.pdf>

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:
- Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.*
 - Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.*
 - Tienen establecidas sus metas.*
 - Se revisan y actualizan.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas.</i>
2	▪ <i>Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas.</i>
3	▪ <i>Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.</i>
4	▪ <i>Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.</i>

Sí, para el ejercicio de recursos, en los tres órdenes de gobierno según corresponda, se elabora, pública y ejerce el presupuesto de egresos³¹ donde se incluye el FORTAMUN³², se establecen las metas de manera anual y se reportan a la federación, por lo que se puede constatar la contribución del municipio al objetivo nacional del fondo, es así como el fondo dispone de un portal³³ en el cual se puede identificar ¿Qué hace? ¿A que contribuye? ¿Qué entrega? ¿Proyectos de inversión? ¿Resultados?

Se obtienen 4 puntos de un total de 4 a alcanzar en el presente ítem.

Es pertinente indicar que, no obstante que el fondo tiene un origen federal, por lo que los objetivos y metas se establecen por el gobierno nacional, es el gobierno local de San Francisco de los Romo quien debe de integrar un plan de trabajo anual que atienda lo solicitado en el presente ítem.

Se establece como ASM: Que los responsables del FORTAMUN en el municipio de San Francisco de los Romo estructuren un plan de trabajo anual en congruencia con el POA y que éste se integre en el Programa presupuestario para dar cumplimiento al presente ítem.

³¹ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608315&fecha=21/12/2020#gsc.tab=0

³² <https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-30-4.pdf>

³³ <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

G. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) *De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.*
- b) *De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.*
- c) *Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.*
- d) *De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas.</i>
2	▪ <i>El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas.</i>
3	▪ <i>El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas.</i>
4	▪ <i>El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.</i>

Sí, el municipio de San Francisco de los Romo para el FORTAMUN utiliza la información de evaluaciones externas³⁴ realizadas al mismo tiempo de efectuar mejoras en los procesos de gestión, operación y resultados del fondo, las cuales se han realizado con base a las sugerencias establecidas a partir de los hallazgos y aspectos susceptibles de mejora encontrados y señalados en las evaluaciones. La toma de decisiones y la realización de mejoras a la operación del fondo a nivel local se hace de manera consensada entre el personal que participa en la operación del FORTAMUN, y esto queda de manifiesto en el posicionamiento institucional que la unidad responsable del fondo ha pronunciado a favor de los ASM³⁵ sugeridos en cada una de las evaluaciones externas realizadas con anterioridad a los recursos del fondo radicados al gobierno local, de manera que se cumplen todas las características establecidas en el presente ítem.

Se obtienen 4 puntos de un total de 4 a alcanzar en el presente ítem.

Se establece como ASM: Es pertinente que se establezca un responsable del fondo que pueda coordinar las acciones de mejora y establecer un mecanismo de seguimiento de éstas que conduzca a perfeccionar el Programa presupuestario de los años subsecuentes.

³⁴ https://iplanea.gob.mx/EVALUACIONES_EXTERNAS_20.HTML

³⁵ <https://iplanea.gob.mx/ASM.HTML>

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>Más del 0 y hasta el 49% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.</i>
2	▪ <i>Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.</i>
3	▪ <i>Del 70 al 84% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.</i>
4	▪ <i>Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.</i>

El Pp FORTAMUN de San Francisco de los Romo señala en el punto 8.3 haber avanzado en todos los ASM derivados de las evaluaciones externas³⁶, lo cual en conjunto representa un avance promedio del 89.5% quedando esto de manifiesto en el Anexo 7 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”.

Asimismo, el IPLANEA cuenta con una herramienta para dar seguimiento a los ASM por ejercicio fiscal mediante la cual se pueden observar las actividades realizadas y el avance en la atención tanto de los ASM y el FODA, a lo que se suma el propio seguimiento que lleva a cabo el municipio de San Francisco de los Romo.

Se obtienen 4 puntos de un total de 4 a alcanzar en el presente ítem.

³⁶ <https://iplanea.gob.mx/asm.html>

18. **¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los *Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Públicas Federal* de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?**

No procede valoración cuantitativa.

Los responsables del FORTAMUN a escala local informaron que con la atención de los ASM a los que se dio cumplimiento³⁷ se han logrado los resultados establecidos en cada uno de ellos, como queda de manifiesto en el Anexo 8 “Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”.

³⁷ <https://iplanea.gob.mx/asm.html>

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

No procede valoración cuantitativa.

Existen cuatro ASM que no han sido atendidos al 100%, lo cual se encuentra establecido en el Anexo 9 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

No procede valoración cuantitativa.

En el Pp presentado no se establece ningún tema adicional para evaluar mediante instancias externas, de igual manera, los responsables del FORTAMUN en el municipio de San Francisco de los Romo no agregaron algún tema adicional a los evaluados a través del presente instrumento.

El grupo evaluador externo, recomienda realizar un análisis de los TdR con el objetivo de realizar los ajustes pertinentes en función al objetivo del fondo, además de analizar la pertinencia de transitar a una evaluación específica de desempeño.

H. De la generación de información

21. El programa recolecta información acerca de:

- a) **La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.**
- b) **Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.**
- c) **Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.**
- d) **Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.**

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ El programa recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.
2	▪ El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.
3	▪ El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.
4	▪ El programa recolecta información acerca de todos los aspectos establecidos.

Sí, el FORTAMUN recolecta información de su contribución a los objetivos nacionales de manera trimestral a través del SRFT mediante el avance de sus indicadores de la MIR³⁸ por parte de los ejecutores del gasto así como del ejercicio y destino de los recursos del Pp que se integran en el Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos que la SHCP presenta al Congreso de la Unión como Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública³⁹, el formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUN⁴⁰ así como el informe anual que rinde el titular del H. Ayuntamiento dando a conocer los logros alcanzados como resultado de los recursos aplicados del FORTAMUN que para el caso del municipio de San Francisco de los Romo fueron para seguridad pública. Como se ha mencionado, por el origen normativo del programa las áreas de enfoque para la aplicación de los recursos en el municipio son aquellas que tienen facultades vinculadas con el destino establecido en la LCF para el FORTAMUN, por lo que las características socioeconómicas de los beneficiarios y no beneficiarios están en función de las acciones llevadas a cabo en el ejercicio de esos recursos.

Se obtienen 4 puntos de un total de 4 a alcanzar en el presente ítem.

En lo referente al municipio de San Francisco de los Romo, a través, de su Pp establecen, como se indicó en el ítem número 9, que la “población objetivo son: *Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, el Departamento de Protección Civil y la Dirección de Finanzas y Administración*”, por lo que por ser entidades gubernamentales no se requiere de su información socioeconómica propiamente dicho, sin embargo, en el área de seguridad pública se dispone de la base de datos de los elementos en activo que se actualiza conforme se modifica la plantilla laboral (población beneficiada indirecta).

³⁸ <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

³⁹ [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas Publicas/Informes al Congreso de la Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas%20Publicas/Informes%20al%20Congreso%20de%20la%20Union)

⁴⁰ <https://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/CONTABILIDAD/FormatosContabilidad/2021/Cuarto%20Trimestre.html>

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) *Es oportuna.*
- b) *Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.*
- c) *Está sistematizada.*
- d) *Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.*
- e) *Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>El programa recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.</i>
2	▪ <i>El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.</i>
3	▪ <i>El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.</i>
4	▪ <i>El programa recolecta información acerca de todos los aspectos establecidos.</i>

Sí, el FORTAMUN recolecta información para monitorear su desempeño, al medir el avance de los indicadores de Actividades y Componentes de la MIR⁴¹ del fondo, los cuales son reportados trimestralmente en el SRFT por parte del gobierno local de San Francisco de los Romo mismos que son publicados por la SHCP en el anexo de Finanzas Públicas del apartado Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios del Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública⁴². La información se considera oportuna, confiable, válida y pertinente, ya que se actualiza periódicamente y se encuentra disponible para su seguimiento. De igual forma el gobierno local informa trimestralmente mediante el formato de aplicación de recursos del FORTAMUN, en el portal de transparencia del gobierno del estado de Aguascalientes⁴³.

Se obtienen 4 puntos de un total de 4 a alcanzar en el presente ítem.

Se establece como ASM: Que se integre dentro del Programa presupuestario el proceso establecido para monitorear el desempeño del fondo.

⁴¹ <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

⁴² https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

⁴³ <https://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/CONTABILIDAD/FormatosContabilidad/2021/Cuarto%20Trimestre.html>

3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

I. Análisis de cobertura

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) *Incluye la definición de la población objetivo.*
- b) *Especifica metas de cobertura anual.*
- c) *Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.*
- d) *Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.</i>
2	▪ <i>La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.</i>
3	▪ <i>La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.</i>
4	▪ <i>La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.</i>

Sí, el FORTAMUN define su población objetivo a partir de la LCF, artículo 37⁴⁴, documentando su cobertura tanto en la MIR⁴⁵, a través de sus metas establecidas a corto (Componentes y Actividades), mediano (Propósito) y largo plazo (Fin). Es así, que la información de cobertura documentada es congruente con el diseño y diagnóstico del fondo.

Adicionalmente, en el Presupuesto de Egresos de los gobiernos locales se publican anualmente los recursos radicados del FORTAMUN.

Se obtienen 4 puntos de un total de 4 a alcanzar en el presente ítem.

El Pp FORAMUN de San Francisco de los Romo dispone de una estrategia de cobertura documentada, en la que se indica que atiende a su población objetivo al ser los beneficiarios del Fondo la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, el Departamento de Protección Civil y la Dirección de Finanzas y Administración.

⁴⁴ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_de_Coordinacion_Fiscal.pdf

⁴⁵ <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa.

Se debe aclarar que el fondo no se dirige a un grupo poblacional al estar orientado a las instituciones, es así como el gobierno local retoma lo establecido en el artículo 37 de la LCF⁴⁶ dirigiendo el recurso FORTAMUN a las áreas facultadas para realizar las acciones vinculadas con el destino de éste.

El Pp FORTAMUN de San Francisco de los Romo, como se indicó en los ítems número 9, 21 y 23, estableció como población objetivo a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, al Departamento de Protección Civil y a la Dirección de Finanzas y Administración, por lo que por ser entidades gubernamentales se dispone con los mecanismos para identificar su población objetivo.

⁴⁶ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

No procede valoración cuantitativa.

En el Pp se establece que la población potencial son los entes que pueden hacer uso del recurso FORTAMUN, en tanto que la población objetivo son las dependencias seleccionadas, mismas que se convierten en población atendida, siendo estas: la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, el Departamento de Protección Civil y la Dirección de Finanzas y Administración. No obstante, a ello, en el anexo 10 la “Evolución de la Cobertura” y en el anexo 11 la “Información de la Población Atendida”. no presentan a las dependencias como población potencial, objetivo y atendida.

Se establece como ASM: Precisar en el Pp la población potencial, la población objetivo y la población atendida, para evitar contradicciones entre los anexos y el Pp, presentados por el responsable del FORMTAMUN.

4. OPERACIÓN

J. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

No procede valoración cuantitativa.

Aprobado el Presupuesto de Egresos de la Federación se publica el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2021 donde se incluye el FORTAMUN; a su vez las entidades federativas publican el Acuerdo por el que se da a conocer la fórmula y metodología para la distribución del FORTAMUN para los municipios del Estado de Aguascalientes por el ejercicio fiscal 2021 en el que se encuentra el FORTAMUN, el cual es distribuido a las Entidades Federativas, para que radiquen los recursos asignados a los gobiernos locales, los cuales, en base a los criterios de priorización de las necesidades del municipio, asignan los recursos de acuerdo a los rubros señalados en la LCF a las obras o acciones contempladas en su Plan de Desarrollo Municipal y Planes de trabajo.

Por tratarse de recursos federales, los gobiernos locales reportan el uso y destino de los recursos del fondo en la plataforma SRFT de la SHCP.

El gobierno local de San Francisco de los Romo presenta en el Anexo 12 el cuadro y diagrama referidos a los componentes y procesos claves de la operación del FORTAMUN.

Solicitud de apoyos

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>El programa cuenta con información sistematizada, pero está no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.</i>
2	▪ <i>El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.</i>
3	▪ <i>El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.</i>
4	▪ <i>El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.</i> ▪ <i>Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.</i>

Sí, el gobierno local de San Francisco de los Romo dispone de información sistematizada a partir de la cual se puede conocer la demanda de apoyos requeridos por la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, el Departamento de Protección Civil y la Dirección de Finanzas y Administración, así como las características socioeconómicas de los integrantes de éstas (población beneficiada indirecta), la cual se concentra en el área administrativa de las dependencias referidas.

Se obtienen 4 puntos de un total de 4 a alcanzar en el presente ítem.

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) *Corresponden a las características de la población objetivo.*
- b) *Existen formatos definidos.*
- c) *Están disponibles para la población objetivo.*
- d) *Están apegados al documento normativo del programa.*

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</i> ▪ <i>Los procedimientos cuentan con una de las características descritas.</i>
2	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</i> ▪ <i>Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.</i>
3	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</i> ▪ <i>Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.</i>
4	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</i> ▪ <i>Los procedimientos cuentan con todas de las características descritas.</i>

Sí, el gobierno local de San Francisco de los Romo informó que dispone de los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a los requerimientos y necesidades de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, el Departamento de Protección Civil y la Dirección de Finanzas y Administración, asimismo presentan en el Pp el diagrama de flujo de los procesos generales.

Se obtienen 4 puntos de un total de 4 a alcanzar en el presente ítem.

Se establece como ASM: Que se detalle en el Pp los procedimientos establecidos por el municipio para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes presentadas por las entidades (dependencias) beneficiadas por el FORTAMUN.

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) *Son consistentes con las características de la población objetivo.*
- b) *Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras*
- c) *Están sistematizados.*
- d) *Están difundidos públicamente.*

NIVEL	CRITERIOS
1	Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen una de las características establecidas.
2	Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen dos de las características establecidas.
3	Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas.
4	Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.

Sí, el gobierno local de San Francisco de los Romo cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a los requerimientos y necesidades de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, el Departamento de Protección Civil y la Dirección de Finanzas y Administración, es así como cumplen con las características requeridas en el reactivo, encontrándose resguardadas las evidencias en el área administrativa de la dependencia.

Se obtienen 4 puntos de un total de 4 a alcanzar en el presente ítem.

Se establece como ASM: Que además de presentar el diagrama de flujo de procesos generales del fondo, e indicar que se dispone de las evidencias en el área administrativa correspondiente, se detalle y transparente en el Pp los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de los entes beneficiarios.

Selección de beneficiarios y/o proyectos

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) *Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.*
- b) *Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.*
- c) *Están sistematizados.*
- d) *Están difundidos públicamente.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.</i>
2	▪ <i>Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.</i>
3	▪ <i>Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.</i>
4	▪ <i>Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.</i>

Sí, el FORTAMUN dispone a través de la LCF⁴⁷ con todas las características solicitadas en el presente ítem, por lo que al estar estandarizada y difundida públicamente es utilizada por todos los gobiernos locales para la selección de su(s) área(s) de enfoque, es así como la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, el Departamento de Protección Civil y la Dirección de Finanzas y Administración son las instancias beneficiarias con los recursos del fondo.

Se obtienen 4 puntos de un total de 4 a alcanzar en el presente ítem.

Se establece como ASM: Que además de presentar el diagrama de flujo de procesos generales del fondo, e indicar que se siguen los criterios sistematizados y difundidos a través de la LCF, se detalle y transparente en el Pp los mecanismos para seleccionar a los beneficiarios y a los proyectos a escala municipal.

⁴⁷ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:
- Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.*
 - Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.*
 - Están sistematizados.*
 - Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.</i>
2	▪ <i>Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.</i>
3	▪ <i>Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.</i>
4	▪ <i>Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.</i>

Sí, como se indicó en el ítem anterior el FORTAMUN dispone a través de la LCF⁴⁸ con todas las características solicitadas en el presente ítem, por lo cual, el municipio de San Francisco de los Romo selecciona a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, el Departamento de Protección Civil y la Dirección de Finanzas y Administración como sus áreas de enfoque beneficiadas de conformidad con el destino señalado en la LCF.

Se obtienen 4 puntos de un total de 4 a alcanzar en el presente ítem.

⁴⁸ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

Tipos de apoyos

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) *Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.*
- b) *Están sistematizados.*
- c) *Están difundidos públicamente.*
- d) *Están apegados al documento normativo del programa.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.</i>
2	▪ <i>Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.</i>
3	▪ <i>Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.</i>
4	▪ <i>Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.</i>

Sí, el municipio de San Francisco de los Romo dispone y realiza de manera inercial los procedimientos para otorgar los apoyos de recursos FORTAMUN a las áreas de enfoque seleccionadas (beneficiario), dichos procedimientos a pesar de no estar documentados cumplen con las características de estar estandarizados, sistematizados en apego a la LCF⁴⁹ y difundidos públicamente a través del Presupuesto de Egresos del Municipio.

Se obtienen 4 puntos de un total de 4 a alcanzar en el presente ítem.

⁴⁹ https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características
- Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.*
 - Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.*
 - Están sistematizados.*
 - Son conocidos por operadores del programa.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen una de las características establecidas.</i>
2	▪ <i>Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen dos de las características establecidas.</i>
3	▪ <i>Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen tres de las características establecidas.</i>
4	▪ <i>Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.</i>

Sí, el gobierno local de San Francisco de los Romo indica disponer de mecanismos documentados para verificar los procedimientos de entrega de los apoyos de recursos FORTAMUN a los beneficiarios que son la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, el Departamento de Protección Civil y la Dirección de Finanzas y Administración, mismos que se encuentran estandarizados, sistematizados y son conocidos por los operadores del programa, cumpliendo así con la normatividad establecida en la LCF⁵⁰.

Se obtienen 4 puntos de un total de 4 a alcanzar en el presente ítem.

⁵⁰ https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

Ejecución

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) *Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.*
- b) *Están sistematizados.*
- c) *Están difundidos públicamente.*
- d) *Están apegados al documento normativo del programa.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.</i>
2	▪ <i>Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.</i>
3	▪ <i>Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.</i>
4	▪ <i>Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.</i>

Sí, toda vez que el Pp se limita a lo estipulado en la LCF⁵¹ para el destino de los recursos del FORTAMUN, los procedimientos de ejecución para lo(s) rubro(s) seleccionados con recursos del fondo por los gobiernos locales, se encuentran estandarizados, sistematizados y difundidos públicamente, por lo que permiten dar cumplimiento a las acciones programadas por la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, el Departamento de Protección Civil y la Dirección de Finanzas y Administración, áreas que a su vez disponen de procedimientos estandarizados, sistematizados y difundidos de acuerdo a la normatividad del FORTAMUN.

Se obtienen 4 puntos de un total de 4 a alcanzar en el presente ítem.

⁵¹ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a) *Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.*
- b) *Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.*
- c) *Están sistematizados.*
- d) *Son conocidos por operadores del programa.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.</i>
2	▪ <i>Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.</i>
3	▪ <i>Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.</i>
4	▪ <i>Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.</i>

Sí, el FORTAMUN cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a los procedimientos de ejecución en lo(s) rubro(s) seleccionados por los gobiernos locales, encontrándose evidencias en los reportes trimestrales realizados y presentados por los gobiernos locales a través del SRFT⁵² el cual permite dar seguimiento al avance físico y financiero del programa.

Se obtienen 4 puntos de un total de 4 a alcanzar en el presente ítem.

Se establece como ASM: Que se documenten en el Programa presupuestario los procedimiento y mecanismos que se tienen para dar seguimiento a las acciones de ejecución del recurso FORTAMUN: 1) *Otorgamiento de apoyos;* 2) *Verificación de entrega de apoyos;* y 3) *Ejecución y seguimiento de obras y/o acciones.*

⁵² https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

K. Mejora y simplificación regulatoria

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

No procede valoración cuantitativa.

Los responsables de coordinar el FORTAMUN en el gobierno local de San Francisco de los Romo indicaron que se basan en lo dispuesto en la LCF, por lo que no se han registrado cambios en los últimos tres años.

Organización y gestión

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

No procede valoración cuantitativa.

El área responsable de operar el FORTAMUN en el gobierno local de San Francisco de los Romo, indicó que a la fecha no se han registrado problemas con la radicación de los recursos, por lo que se han recibido en tiempo y forma, y a su vez, los han entregado en tiempo y forma a las entidades ejecutoras y/o beneficiarias.

L. Eficiencia y economía operativa del programa

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno de los conceptos establecidos.
2	▪ El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.
3	▪ El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.
4	▪ El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

En el Anexo 13 "Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación" se detalla la información correspondiente al presente ítem, presentando el desglose de gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios entregados.

Se obtienen 4 puntos de un total de 4 a alcanzar en el presente ítem.

Se establece como ASM: Que los recursos públicos reportados y transparentados mediante las distintas herramientas proporcionadas, sean validados por los ejecutores del gasto, con el fin de que sean consistentes entre sí, ya que el anexo presenta inconsistencia en las sumas.

Economía

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

No procede valoración cuantitativa.

Si bien se ejercen diferentes fuentes de financiamiento para llevar a cabo acciones de Seguridad Pública, la fuente de financiamiento para la operación del FORTAMUN en el municipio de San Francisco de los Romo es 100% federal, como se establece en el Presupuesto de Egresos 2021.

En el ejercicio evaluado el municipio de San Francisco de los Romo obtuvo un monto asignado de \$39'597,487.00 (treinta y nueve millones quinientos noventa y siete mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.)⁵³

⁵³ <https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-1-459.pdf>

M. Sistematización de la información

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a) *Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.*
- b) *Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.*
- c) *Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.*
- d) *Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen una de las características establecidas.</i>
2	▪ <i>Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen dos de las características establecidas.</i>
3	▪ <i>Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas.</i>
4	▪ <i>Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.</i>

Sí, los sistemas institucionales de información utilizados por el FORTAMUN cuentan con fuentes de información confiable que permiten verificar la información capturada, tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para el registro de la información, el personal involucrado en los procesos tiene acceso a la información y existe consistencia en la misma, la cual es reportada a través del SRFT⁵⁴ en tiempo y forma, además del sistema informático que el municipio utiliza para llevar a cabo el ejercicio y control contable-presupuestal de los recursos públicos.

Se obtienen 4 puntos de un total de 4 a alcanzar en el presente ítem.

Se establece como ASM: Documentar en el Pp FORTAMUN de San Francisco de los Romo las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el fondo describiendo las características que requiere el presente ítem.

⁵⁴ https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

N. Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

No procede valoración cuantitativa.

El gobierno local de San Francisco de los Romo reporta los avances de los indicadores de servicios y de gestión a través del SRFT⁵⁵. Dicha información se presenta en el Anexo 14 "Avance de los Indicadores respecto de sus metas", donde se informa un avance del 100% en los indicadores de servicios y de gestión y del 18.85% en los indicadores de resultados.

⁵⁵ https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

O. Rendición de cuentas y transparencia

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a. *Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.*
- b. *Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.*
- c. *Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.*
- d. *La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.</i>
2	▪ <i>Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.</i>
3	▪ <i>Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.</i>
4	▪ <i>Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.</i>

Sí, el municipio de San Francisco de los Romo dispone de un mecanismo de transparencia y rendición de cuenta mediante el reporte de información a través del SRFT⁵⁶ que se suma a los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información con base a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios⁵⁷. Aunado a lo anterior se da cumplimiento al reporte trimestral de la información de aplicación de recursos del FORTAMUN⁵⁸.

Se obtienen 4 puntos de un total de 4 a alcanzar en el presente ítem.

⁵⁶ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_de_Coordinacion_Fiscal.pdf

⁵⁷ <https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-18-59.pdf>

⁵⁸ <https://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/CONTABILIDAD/FormatosContabilidad/2021/Cuarto%20Trimestre.html>

5. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a) *Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.*
- b) *Corresponden a las características de sus beneficiarios.*
- c) *Los resultados que arrojan son representativos.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida no tienen al menos el inciso a) de las características establecidas.</i>
2	▪ <i>Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas.</i>
3	▪ <i>Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas y otra de las características.</i>
4	▪ <i>Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen todas las características establecidas.</i>

No, el gobierno local de San Francisco de los Romo no dispone de un “Instrumento de medición del grado de satisfacción de la población atendida” que haya aplicado. Como se menciona en ítems anteriores, la población atendida acorde al objetivo del FORTAMUN es con un enfoque no social, es así como el municipio selecciona su área de enfoque beneficiada apegándose a lo establecido en el artículo 37 de la LCF⁵⁹.

Se obtienen 0 puntos de un total de 4 a alcanzar en el presente ítem.

Se establece como ASM: que los operadores del FORTAMUN en el municipio de San Francisco de los Romo, soliciten a su(s) área(s) de enfoque seleccionada(s) y beneficiada(s) un posicionamiento institucional en el cual expresen de manera libre el grado de satisfacción alcanzado.

⁵⁹ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

6. MEDICIÓN DE RESULTADOS

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) *Con indicadores de la MIR.*
- b) *Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.*
- c) *Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.*
- d) *Con hallazgos de evaluaciones de impacto.*

No procede valoración cuantitativa.

El municipio de San Francisco de los Romo documenta los resultados del FORTAMUN, a nivel Fin y Propósito, con indicadores establecidos por el Gobierno Federal en la MIR⁶⁰, cuyo avance es registrado trimestralmente en el SRFT⁶¹. De igual manera, estos resultados también son documentados en los informes de las evaluaciones externas⁶² que se han realizado con anterioridad al fondo por parte del gobierno local.

⁶⁰ <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

⁶¹ https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

⁶² https://iplanea.gob.mx/EVALUACIONES_EXTERNAS_20.HTML


45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ No hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y Propósito.
2	▪ Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin o de Propósito.
3	▪ Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.
4	▪ Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito. ▪ Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

El FORTAMUN dispone de una MIR a nivel federal, la cual es adoptada por municipio de San Francisco de los Romo en el reporte de sus indicadores para medir el Fin y Propósito del fondo a través del SFRT, el programa nacional presenta a través del Índice de Seguimiento al Desempeño (ISeD)⁶³ un resultado medio alto en 2021.

Es un instrumento que genera información cuantitativa y cualitativa del desempeño de los Programas presupuestarios (Pp)

La valoración cualitativa en 2021 para este programa es:



Medio Alto

Esta valoración se construye con el análisis de 13 variables, distribuidas en 4 dimensiones:

- Diseño
 - Diagnóstico
 - Calidad del diseño
 - Documento normativo de la operación
 - Instrumento de seguimiento
- Seguimiento
 - Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G)
 - Consistencia operativa
 - Cumplimiento de metas: bienes y/o servicios – gestión
 - Cobertura promedio anual
- Resultados
 - Cumplimiento de metas: resultados – estratégicos
 - Evaluaciones con enfoque de resultados
- Mejora continua
 - Atención de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)
 - Cultura de la evaluación
 - Calidad de información del gasto federalizado

Esto es resultado del análisis de las variables que componen a cada una de las dimensiones que le aplican a este Pp:

	Alto	Medio Alto	Medio	Medio Bajo	Bajo
Diseño					
Mejora Continua					

En la siguiente liga se puede consultar la Nota metodológica del ISeD en la cual se describe la metodología utilizada para llevar a cabo su valoración:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/568629/ISeD_Nota_metodol_gica.pdf

Se obtienen 4 puntos de un total de 4 a alcanzar en el presente ítem.

Cabe destacar que los indicadores a nivel de Fin y Propósito establecidos en la MIR a escala municipal no son consistentes para medir los resultados del fondo para esos niveles de objetivo, alcanzando el 18.85% de avance en su cumplimiento ambos indicadores.

⁶³ <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a) *Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.*
- b) *La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.*
- c) *Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.*
- d) *La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa y tiene(n) una de las características establecidas.</i>
2	▪ <i>El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) dos de las características establecidas.</i>
3	▪ <i>El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) tres de las características establecidas.</i>
4	▪ <i>El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) todas las características establecidas.</i>

Sí, el FORTAMUN cuenta con evaluaciones externas⁶⁴ que no son de impacto y que permiten constatar que resultados ha dado el fondo a nivel de Fin y Propósito en el contexto nacional. Sin embargo, las evaluaciones antecedentes a la actual, realizadas por el gobierno local, están imposibilitadas de conocer el resultado alcanzado en el contexto nacional por la naturaleza del Pp federal.

Se obtienen 2 puntos de un total de 4 a alcanzar en el presente ítem.

Sin embargo, a partir del año 2021 el gobierno local de San Francisco de los Romo incluyó en su MIR indicadores a nivel de Fin y Propósito reportando un avance en ambos del 18.85%, por lo que para la evaluación 2023 correspondiente al ejercicio fiscal 2022 podrán compararse los avances.

Se establece como ASM: Establecer indicadores adecuados a los niveles de Fin y Propósito a nivel municipal para medir los resultados del fondo y mantener actualizada la MIR para que se pueda comparar el avance de los indicadores de impacto entre 2021 y 2022.

⁶⁴ https://iplanea.gob.mx/evaluaciones_externas_20.html

47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

No procede valoración cuantitativa

De acuerdo con las evaluaciones externas⁶⁵ de ejercicios anteriores, no se cuenta con hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del fondo.

⁶⁵ http://www.iplanea.gob.mx/evaluaciones_externas_20.html

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- I. *Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.*
- II. *Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.*
- III. *Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.*
- IV. *La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los*
- V. *resultados.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>La evaluación de impacto tiene la característica I.</i>
2	▪ <i>La evaluación de impacto tiene las características I y II</i>
3	▪ <i>La evaluación de impacto tiene las características I, II y III o las características I, II y IV.</i>
4	▪ <i>La evaluación de impacto tiene todas las características establecidas.</i>

Sí, existen estudios realizados, en enero de 2011 CONEVAL publicó el estudio “El Ramo 33 en el desarrollo social en México: evaluación de ocho fondos de política pública”⁶⁶ donde se analizaron los fondos que integran el Ramo 33, sus características y rendición de cuentas.

Se obtienen 4 puntos de un total de 4 a alcanzar en el presente ítem.

⁶⁶ https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/info_public/PDF_PUBLICACIONES/Ramo_33_PDF_02032011.pdf

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

No procede valoración cuantitativa.

Sí, existen estudios realizados, en enero de 2011 CONEVAL publicó el estudio “El Ramo 33 en el desarrollo social en México: evaluación de ocho fondos de política pública”⁶⁷ donde se analizaron los fondos que integran el Ramo 33, sus características y rendición de cuentas, arrojando los siguientes resultados:

“Entre los municipios se identifican disparidades sobre cómo reportan la información, así como inconsistencias en las cifras reportadas.

Con relación a los destinos del FORTAMUN, los recursos se asignaron principalmente a seguridad pública y urbanización (alumbrado público, pavimentación de calles, remodelación de banquetas y parques), agua y saneamiento, servicios de limpia, servicios personales. y, en menor medida, a programas sociales municipales.

Se observó que la distribución de las aportaciones por rubro de gasto no fue homogénea y que responde, exclusivamente, a las necesidades particulares de cada municipio, por lo que la lógica de planeación estratégica municipal no es predominante en estas decisiones, sino que responde más a una lógica práctica. No obstante, el esquema de coordinación entre la entidad federativa y los municipios para asignar y distribuir los recursos puede tener cierta incidencia para que su aplicación se circunscriba a los rubros indicados por la Ley.

Si bien en los municipios se identificó un diseño institucional (un marco normativo e instancias y dependencias para su implementación) que permite una adecuada gestión de los recursos del fondo, misma que se encuentra vinculada con las funciones y procedimientos administrativos, tanto del gobierno del estado como de los gobiernos municipales, se observa la ausencia en los planes de desarrollo municipal tanto de diagnósticos específicos sobre la problemática local como de metas de los gobiernos municipales y, por lo tanto, de indicadores para su seguimiento. Aunado a esto, se identifica poco personal calificado en el gobierno municipal, lo que se atribuye a la rotación laboral de estos puestos y a la falta de recursos para formar y sostener áreas de planeación y evaluación en este nivel de gobierno.

Otra área de oportunidad se refiere al uso e integración de la información sobre la MIR. En algunos de los municipios de la muestra no conocen la existencia de la MIR y no contribuyen al llenado de información relacionada con su municipio y, consecuentemente, no la utilizan para sus procesos de planeación y programación ni para informar sobre sus resultados. Al respecto se debe considerar que los municipios no determinan las metas de sus indicadores y por lo tanto no constituye un compromiso de los gobiernos municipales, por lo que de manera general se identifica que la MIR del fondo es una herramienta ajena a la gestión municipal.”

⁶⁷ https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Estrategicas/Ramo_33_PDF_02032011.pdf

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a) *Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.*
- b) *La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.*
- c) *Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.*
- d) *La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>La evaluación de impacto tiene la característica a).</i>
2	▪ <i>La evaluación de impacto tiene las características a) y b).</i>
3	▪ <i>La evaluación de impacto tiene las características a), b) y c) o las características a), b) y d).</i>
4	▪ <i>La evaluación de impacto tiene todas las características establecidas.</i>

No procede.

El municipio de San Francisco de los Romo se ve imposibilitado a realizar la evaluación de impacto al FORTAMUN dado el origen del fondo, el cual es Federal, por lo que el ámbito de aplicación excede su competencia, motivo por el cual no se contabiliza el presente ítem en el puntaje total de la evaluación.

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>No se reporta evidencia de efectos positivos del programa en sus beneficiarios.</i>
2	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin o el Propósito del programa.</i>
3	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del programa.</i>
4	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del programa.</i> ▪ <i>Se reportan efectos positivos del programa en aspectos adicionales al problema para el que fue creado.</i>

No procede.

Como se mencionó en el ítem anterior, el municipio de San Francisco de los Romo se ve imposibilitado a realizar la evaluación de impacto del fondo dado el origen del FORTAMUN, el cual es Federal, por lo que el ámbito de aplicación excede a su competencia, razón por la cual no se contabiliza el presente ítem en el puntaje total de la evaluación.

2022

VI. Análisis de Fortalezas,
Oportunidades, Debilidades,
Amenazas y Recomendaciones

Tabla 1. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Diseño	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El gobierno federal a través de la LCF establece la normatividad para operar el FORTAMUN, la cual es retomada por el gobierno local. ▪ El gobierno federal dispone de una MIR para el FORTAMUN que es tomada como base por el gobierno local para la construcción de la MIR del fondo a nivel municipal. ▪ Existe un programa presupuestario integrado por los operadores del FORTAMUN a nivel local. 	1-13	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Completar y ajustar el Programa presupuestario. ▪ Continuar capacitando al personal en los procesos de PbR-SED. ▪ Mantenerse actualizados en la normatividad del FORTAMUN.
Debilidad o Amenaza			
Diseño	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El Pp para el FORTAMUN de San Francisco de los Romo, Ags., requiere de ajustes y correcciones 	1-13	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Capacitar a los operadores del FORTAMUN en los ajustes requeridos por el Programa presupuestario (Pp). ▪ Elaborar el Pp FORTAMUN.

Diseño: Analiza la lógica y congruencia en el diseño del Programa, su vinculación con la planeación estatal, sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Programas federales.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Planeación y Orientación a Resultados	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Existe experiencia empírica por parte de los operadores del fondo. ▪ El gobierno federal dispone de un proceso de planeación orientado a resultados que cuenta con instrumentos normativos para la operación del fondo, así como la MIR. ▪ Los operadores del programa han utilizado los resultados de la evaluación realizada al FORTAMUN para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar la gestión y operación del fondo. 	14-22	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Continuar diseñando un plan de trabajo para atender los ASM derivados de la presente evaluación, estableciendo los plazos y fechas para llevarlos a cabo.
Debilidad o Amenaza			
Planeación y Orientación a Resultados	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los responsables de operar el FORTAMUN desconocen la contribución del fondo en lo referente a la promoción de finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles, ya que no existe una coordinación de este fondo a nivel subnacional al ser manejado y operado de manera independiente por cada gobierno local. 	14-22	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Establecer comunicación entre los gobiernos locales con la Secretaría de Finanzas del gobierno estatal para establecer el impacto del fondo en lo referente a la promoción de finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles.

Planeación y Orientación a Resultados: Identifica si el Programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Cobertura y Focalización	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El FORTAMUN establece su población potencial y objetivo en base a la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 37 y 38. ▪ El gobierno local tiene focalizadas las necesidades de equipamiento e infraestructura en tres áreas específicas. 	23-25	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Que mantengan actualizadas las necesidades de equipamiento e infraestructura de la población objetivo. ▪ Que el gobierno local describa, establezca y documente en el Pp los criterios de selección de su población objetivo y atendida.
Debilidad o Amenaza			
Cobertura y Focalización	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El FORTAMUN no cuenta con Reglas de Operación. ▪ No se encuentra documentada la metodología a nivel municipal para seleccionar su población atendida. 	23-25	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Que el gobierno local establezca una guía de operación del FORTAMUN en la que incluyan los criterios de selección de sus poblaciones potencial, objetivo y beneficiada y que sea integrada en el Pp

Cobertura y Focalización: Examina si el Programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal 2021.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Operación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El personal conoce de manera lítica los procesos generales y específicos del fondo para su operación. ▪ El gobierno federal dispone de la normatividad aplicable para seleccionar el área de enfoque (población objetivo) así como de mecanismos para verificar la entrega de recursos. ▪ La unidad administrativa no presenta problemas para recibir en tiempo el recurso a ejercer ni para realizar la transferencia de recursos a la unidad responsable de la ejecución del FORTAMUN. 	26-42	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Integrar un Manual de Operación del FORTAMUN por parte del gobierno local que sea referente de consulta para posibles nuevos integrantes de la Administración Pública Municipal.
Debilidad o Amenaza			
Operación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El FORTAMUN no dispone de Reglas de Operación a seguir por el área de enfoque, existiendo la posibilidad de ejercer el presupuesto de manera inercial, no obstante, se dé cumplimiento a los indicadores establecidos en la MIR. ▪ Pueden registrarse cambios en el personal operativo de la unidad responsable del FORTAMUN, existiendo la amenaza de que ingrese personal que desconozca los procesos del fondo. 	26-42	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Establecer un proceso de orientación y capacitación que permita mantener actualizado al personal, año con año, en los procesos de operación del FORTAMUN y en los indicadores de la MIR.

Operación: Analiza los principales procesos establecidos en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Percepción de la Población Atendida	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se conoce el área de enfoque, así como la población beneficiada con la aplicación de recursos del FORTAMUN. ▪ Se presenta la oportunidad de solicitar un posicionamiento a las áreas de enfoque seleccionadas como beneficiadas. 	43	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Solicitar el posicionamiento institucional a las áreas de enfoque beneficiadas con los recursos FORTAMUN para conocer el grado de satisfacción.
Debilidad o Amenaza			
Percepción de la Población Atendida	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Existe desconocimiento por parte de los operadores del fondo acerca de la percepción de la población atendida, o bien, del área de enfoque beneficiada. 	43	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Que los operadores del FORTAMUN, del gobierno local, den a conocer los resultados respecto a la percepción de la población

Percepción de la Población Atendida: Identifica si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Medición de Resultados	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El gobierno municipal dispone de metas a corto plazo para cumplir con los objetivos del FORTAMUN, así como para generar las Fichas Técnicas de los Indicadores de Desempeño. ▪ Se cuenta con la información necesaria para conocer la contribución del fondo en la promoción de finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles. 	44-51	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Establecer metas alcanzables y orientadas a resultados a mediano y largo plazo que cumplan con los objetivos del FORTAMUN.
Debilidad o Amenaza			
Medición de Resultados	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El Pp del que dispone el gobierno local de San Francisco de los Romo, Ags., requiere de mejoras como se establecen en los ASM. 	44-51	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mejorar el Programa presupuestario (Pp) para operar el FORTAMUN en el municipio de San Francisco de los Romo, Ags., a fin de continuar alineando y manteniendo congruencia con el diseño, planeación, cobertura, operación y medición de resultados del fondo. ▪ Documentar en un Pp los resultados alcanzados por el FORTAMUN a nivel municipal.

Medición de Resultados: Examina los resultados del Programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.



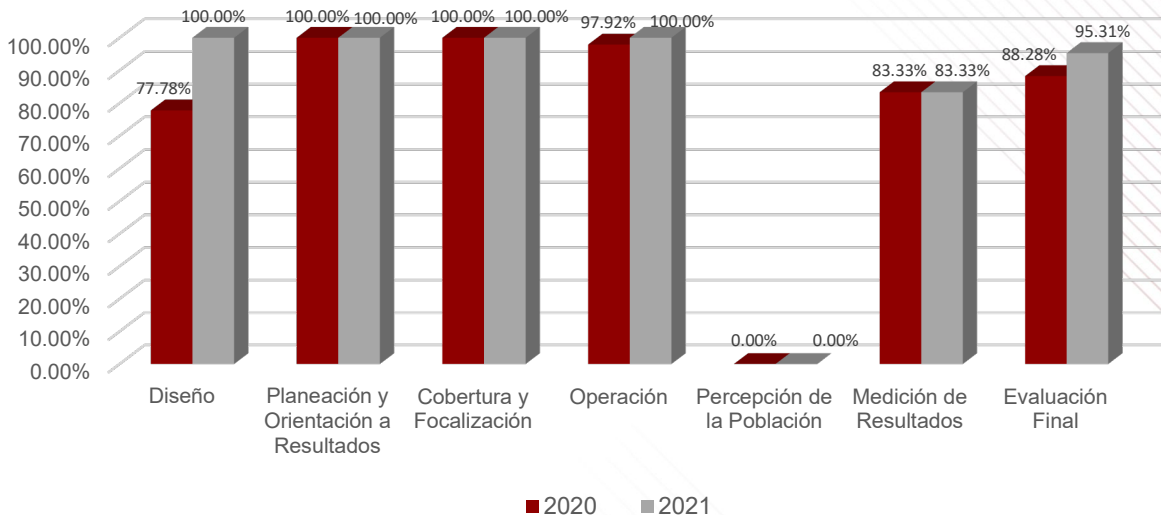
2022

VII. Comparación en los Resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados

Tabla 2. Comparación con los Resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados

Aspectos Evaluados	Evaluación 2021 (Ejercicio Fiscal 2020)	Evaluación 2022 (Ejercicio Fiscal 2021)	Comportamiento
Diseño	77.78%	100.00%	Ascendente
Planeación y orientación a Resultados	100.00%	100.00%	Se mantiene
Cobertura y Focalización	100.00%	100.00%	Se mantiene
Operación	97.92%	100.00%	Ascendente
Percepción de la Población o área de enfoque atendida	0.00%	0.00%	Se mantiene
Medición de Resultados	83.33%	83.33%	Se mantiene
Evaluación Final	88.28%	95.31%	Ascendente

Comparación del Avance de Resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados de los ejercicios fiscales 2020 y 2021



La valoración alcanzada por el FORTAMUN en el municipio de San Francisco de los Romo en cuanto a su capacidad institucional, organizacional y de gestión durante el ejercicio fiscal 2021 mediante la Evaluación de Consistencia y Resultados fue de un 95.31%.



2022

VIII. Conclusiones

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) asignado al municipio de San Francisco de los Romo, se destina a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, el Departamento de Protección Civil y la Dirección de Finanzas y Administración dando cumplimiento con ello al artículo 37 de la LCF, sin embargo, es importante mencionar que esta situación es más por la propia apertura que brinda el fondo en la generalidad de satisfacer los requerimientos de los municipios, que por un resultado de planeación estratégica a partir de un diagnóstico que identifique el problema que se busca atender o resolver, priorizando el ejercicio de recursos en base a ello, resultado entonces en un ejercicio de recursos inercial. El objetivo señalado en el fin de la MIR del FORTAMUN es “contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del distrito federal”, no obstante, el marco legal establecido para el fondo carece de Reglas de Operación específicas.

Es importante señalar que el FORTAMUN cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, a través de los informes que se presentan al Congreso de la Unión de manera trimestral y anual, utilizando el SRFT como una herramienta para el avance físico y financiero, el monitoreo de sus indicadores, la evaluación de sus resultados, todo ello en el seguimiento al ejercicio de los recursos que transfiere la federación a los municipios.

El principal hallazgo encontrado durante la Evaluación de Consistencia y Resultados al FORTAMUN para el municipio de San Francisco de los Romo en el ejercicio fiscal 2021, es que ya integraron un Programa presupuestario (Pp) FORTAMUN a nivel local, en el cual documentan el diseño; la planeación y orientación a resultados; la cobertura y focalización; la operación; la percepción de la población atendida y la medición de resultados como se sugirió realizarlo en los ASM de la evaluación correspondiente al ejercicio fiscal 2020; , lo que repercute en que la aplicación de recursos del fondo esté transitando de una aplicación inercial a una por resultados, no obstante a ello, se recomienda ajustar el Pp para incrementar su impacto.

El ejercicio fiscal 2021, obtuvo como resultado de su evaluación un 95.31% de avance en cuanto a su capacidad institucional, organizacional y de gestión, porcentaje mayor al mostrando durante el ejercicio fiscal 2020, el cual fue de un 88.28%, lo que representa una mejora en la implementación del PbR.

El disponer de un Programa presupuestario o instrumento similar para el FORTAMUN a nivel municipal que contiene información concentrada e integrada metodológicamente para conocer a detalle la gestión, operación, ejecución y resultados del fondo, permite tener información disponible en cualquier momento acerca de la contribución y resultados que ha presentado el fondo.

Se espera que la evaluación proporcione a los responsables del FORTAMUN elementos objetivos y sustentados que les permita establecer y aplicar acciones para mejorar la implementación del PbR y con ello el desempeño del fondo.

Con base a la evaluación realizada al FORTAMUN San Francisco de los Romo se establecen las siguientes conclusiones:

- **Diseño del Programa:** La problemática que se desea atender a través del FORTAMUN se encuentra plenamente identificada por el gobierno nacional en documentos normativos y su objetivo se encuentra vinculado tanto a la planeación nacional como a la estatal y municipal, asimismo, la normatividad establece la población potencial, correspondiendo al gobierno local identificar las áreas de enfoque (beneficiarios). La operación del fondo se lleva a cabo en apego a la normatividad federal vigente. Se recomienda llevar a cabo los ASM establecidos, se alcanza un puntaje del 100%
- **Planeación y orientación a resultados del Programa:** El FORTAMUN cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados, solo se recomienda que el proceso de planeación con orientación a resultados se realice con horizonte de mediano y largo plazo para perfeccionar este tema y que se diseñe un plan de trabajo de atención para los ASM surgidos de la presente evaluación de Consistencia y Resultados, se alcanza un puntaje del 100%
- **Cobertura y Focalización:** Al cumplir con lo establecido por el gobierno nacional, se alcanza un puntaje del 100%, sin embargo, con el propósito de fortalecer el proceso de cobertura y focalización del fondo a nivel local, se recomienda precisar quienes son los beneficiarios dentro del área que se aplican los recursos FORTAMUN en el municipio de San Francisco de los Romo, Ags.
- **Operación del programa:** El FORTAMUN se encuentra operando de acuerdo con la normatividad establecida por el gobierno nacional, tan solo se recomienda que el personal responsable de la operación del fondo en el gobierno local se mantenga actualizado con respecto a la normatividad vigente, se alcanza un puntaje del 100%
- **Percepción de la población atendida:** El gobierno municipal no dispone de instrumentos para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del fondo y sus resultados, se recomienda diseñar un cuestionario exclusivo y específico para conocer el grado de satisfacción de los beneficiarios con recursos del FORTAMUN en el municipio, se alcanza un puntaje del 0%.
- **Medición de resultados:** En lo que respecta a este apartado, se sugiere, a nivel local, se especifiquen metas alcanzables y orientadas a resultados a corto, mediano y largo plazo que cumplan con los objetivos del fondo, a fin de conocer la contribución de este en la atención a la problemática para la cual fue creado el fondo, se alcanza un puntaje del 83.33%.

Con base a lo indicado en los párrafos anteriores, en general se recomienda:

1. Definir y establecer una unidad o área coordinadora que sea la encargada de recopilar, organizar, sistematizar y dar seguimiento a toda la información recabada en la operación del FORTAMUN, así como de llevar a cabo las actividades de planeación, programación, operación, seguimiento y entrega de resultados alcanzados por el fondo a nivel local.
2. Ajustar el Programa presupuestario (Pp) para operar el FORTAMUN en el municipio de San Francisco de los Romo, Ags., a fin de continuar alineando y manteniendo congruencia con el diseño, planeación, cobertura, operación y medición de resultados del fondo diseñado y operado por el gobierno nacional.
3. Actualizar el conocimiento del personal que coordina y opera el FORTAMUN en el gobierno local para que continúen retomando, alineando y manteniendo la congruencia con lo establecido por el gobierno nacional.
4. Establecer y dar cumplimiento a un Plan de Trabajo para atender y evidenciar la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y recomendaciones sugeridas en el FODA.

Tabla 3. Valoración final del Programa

Nombre del Programa	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	
Modalidad	I-005	
Dependencia/Entidad	Municipio de San Francisco de los Romo	
Unidad Responsable	Dirección de Planeación y Evaluación	
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados	
Año de la Evaluación	2022	
Ejercicio Fiscal	2021	
Tema	Nivel	Justificación
Diseño	100.00 %	El gobierno federal cumple con las características; el gobierno local requiere precisar la población potencial y la objetivo.
Planeación y Orientación a Resultados	100.00 %	El fondo dispone de instrumentos de planeación y orientación hacia resultados para su operación.
Cobertura y Focalización	100.00 %	El gobierno nacional como el municipal cuentan con una estrategia de cobertura y focalización definida.
Operación	100.00 %	El gobierno federal tiene establecido el marco normativo aplicable al FORTAMUN, el cual retoma el gobierno local.
Percepción de la Población Atendida	0.00 %	El gobierno municipal no dispone de un instrumento que cumpla con los requisitos solicitados.
Medición de Resultados	83.33 %	El FORTAMUN del municipio de San Francisco de los Romo aún no ha sido sometido a una evaluación de impacto.
Valoración Final	95.31 %	El gobierno local debe ajustar su Pp específico del FORTAMUN que le permita precisar el ejercicio de recursos con base a un PbR.

Nivel= Nivel promedio por tema

Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo)

2022

IX. Bibliografía

Acuerdo por el que se da a Conocer a los Gobiernos de las entidades federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2021, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipio.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608315&fecha=21/12/2020#gsc.tab=0

Acuerdo por el que se da a Conocer la Fórmula y Metodología para la Distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN-DF", para los Municipios del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal 2021

<https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-1-459.pdf>

Artículo 115° Constitucional

<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/articulos/115.pdf>

Boletín de Monitoreo CONEVAL

https://www.coneval.org.mx/INFORMES/BOLETIN_CONEVAL/BOLETIN_MONITOREO_01_2013/NOTA3.HTML

Criterios que se Utilizan para la Asignación Presupuestal a Entidades Federativas y Municipios en la Ley de Coordinación Fiscal

<https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/documento/2017/eecefp0042017.pdf>

Cuenta Pública del Municipio

<https://sanfranciscodelosromo.gob.mx/transparencia/index.php/ley-general-de-contabilidad/armonizacion-contable/56-armonizacion/64-anual>

Evaluación Externa de Fondos Federales (IPLANEA)

https://iplanea.gob.mx/evaluaciones_externas_20.html

Ficha Técnica de los Indicadores del FORTAMUN

<https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

Formatos de Aplicación de los Recursos

<https://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/CONTABILIDAD/FormatosContabilidad/2021/Cuarto%20Trimestre.html>

Guía Básica para el Manejo de Recursos del Ramo 33 en los Municipios

<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Estatal/COLIMA/Municipios/Guia01.pdf>

Informes de la SHCP al Congreso de la Unión

https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

Informes de Resultados del Ramo General 33

https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/Paginas/Informes_Resultados_Ramo_33.aspx

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios

<https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-18-3.pdf>

Ley de Coordinación Fiscal

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Aguascalientes

<http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-18-171.pdf>

Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios

<http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-18-45.pdf>

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios

<https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-18-59.pdf>

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Aguascalientes

<https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-18-132.pdf>

Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

<http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-20-105.pdf>

Martínez Andrade, J.C. (2021). FORTAMUN. Portal No Oficial De Ramo 33.

<https://ramo33.com.mx/fortamun/>

MIR FORTAMUN, Programa Presupuestario I005

<https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=33I005>

Objetivos de Desarrollo Sostenible

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Plan Nacional de Desarrollo

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019

Plan Estatal de Desarrollo

<https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-1-396.pdf>

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021

<https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/MUN-23-78.pdf>

Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2021

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/pef_2021/PEF_2021_orig_30nov20.pdf

Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes 2021

<https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-30-4.pdf>

Presupuesto de Egresos del Municipio de San Francisco de los Romo 2021

<https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/PeriodicoOficial/web/viewer.html?file=../Archivos/4261.pdf#page=63>

Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

<https://iplanea.gob.mx/asm.html>

Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020 – 2024

<https://www.gob.mx/prevencionyreadaptacion/documentos/programa-sectorial-de-seguridad-y-proteccion-ciudadana-2020-2024-247767>

2022

X. Ficha Técnica

- **Nombre de la instancia evaluadora:**
Grupo de Análisis y Planeación Social
- **Nombre del coordinador de la evaluación:**
M en PU Pedro López Gómez
- **Nombres de los principales colaboradores:**
M en EPP. Laura Vázquez Aranda
Lic. en Sociol. Violeta del Carmen López Gómez
- **Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:**
Dirección de Planeación y Evaluación, municipio de San Francisco de los Romo
- **Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:**
Lic. Claudia Leticia García González
- **Forma de contratación de la instancia evaluadora**
Licitación Pública Nacional
- **Costo total de la evaluación:**
\$ 50,454.55 más IVA (cincuenta mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 55/100 m.n.)
- **Fuente de financiamiento**
Recursos propios del Estado de Aguascalientes

2022

XI. Anexos

Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”

Nombre del Programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.
Modalidad:	I-005
Dependencia/Entidad:	Municipio de San Francisco de los Romo
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación y Evaluación
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2022 (Ejercicio Fiscal 2021)



Sí, el artículo 36 de la LCF establece que el FORTAMUN se entregará mensualmente a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37, asimismo el artículo 38 de la misma ley se fija que el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de esta Ley, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

El Pp no se encuentra en primera instancia dirigido a una población social por lo que el gobierno local debe retomar lo establecido en el artículo 37 de la LCF y definir en función a ello las áreas de enfoque (beneficiarias) como lo es la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio para el ejercicio fiscal 2020.

(1) Ley de Coordinación Fiscal (diputados.gob.mx)

La población potencial y objetivo se encuentra definido en el Programa Presupuestario del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios 2021 San Francisco de los Romo, mismos que cuentan con las siguientes características:

- a) El apartado 4. Matriz de Indicadores para Resultados en su apartado de COMPONENTES manifiesta que la población (Dependencias de la Administración Municipal) que tienen el problema.
- b) Se encuentran cuantificados en el apartado 7. Programa Operativo Anual en la Columna Dependencia Responsable.
- c) La metodología para su cuantificación es la programación de prioridades atendiendo lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 37.
- d) El apartado 2. Diagnostico prevé la revisión y actualización por lo menos una vez al año, según el ejercicio fiscal.

Comentario: Actualizar la información al 2021, así como especificar cuáles son las dependencias que presentan la problemática a atender por parte del FORTAMUN, así como los criterios para elegir a cuáles de ellas se destinarán los recursos (por qué y para qué), ya que en la MIR no se manifiesta en el nivel de Componentes ("Recursos federales transferidos a los Municipios y a las Demarcaciones Territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal aplicados") la población que presenta el problema (las dependencias), únicamente se establece el destino de los recursos, asimismo, tampoco en el Pp se definen y establecen los criterios bajo los cuáles los recursos son destinados a ciertas dependencias, ya que esos criterios no los establece la federación sino el gobierno local de acuerdo a lo establecido en la LCF.

Anexo 2 " Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios "

Nombre del Programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.
Modalidad:	I-005
Dependencia/Entidad:	Municipio de San Francisco de los Romo
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación y Evaluación
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2022 (Ejercicio Fiscal 2021)



Sí, el artículo 36 de la LCF establece que el FORTAMUN se entregará mensualmente a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37, asimismo el artículo 38 de la misma ley se fija que el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de esta Ley, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

El Pp no se encuentra en primera instancia dirigido a una población social por lo que el gobierno local debe retomar lo establecido en el artículo 37 de la LCF y definir en función a ello las áreas de enfoque (beneficiarias) como lo es la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio para el ejercicio fiscal 2020.

(1) Ley de Coordinación Fiscal (diputados.gob.mx)

La población potencial y objetivo se encuentra definido en el Programa Presupuestario del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios 2021 San Francisco de los Romo, mismos que cuentan con las siguientes características:

- a) El apartado 4. Matriz de Indicadores para Resultados en su apartado de COMPONENTES manifiesta que la población (Dependencias de la Administración Municipal) que tienen el problema.
- b) Se encuentran cuantificados en el apartado 7. Programa Operativo Anual en la Columna Dependencia Responsable.
- c) La metodología para su cuantificación es la programación de prioridades atendiendo lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 37.
- d) El apartado 2. Diagnostico prevé la revisión y actualización por lo menos una vez al año, según el ejercicio fiscal.

Comentario: La información presentada en el Anexo no corresponde a lo solicitado por el mismo.

Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados”

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.
 Modalidad: I-005
 Dependencia/Entidad: Municipio de San Francisco de los Romo
 Unidad Responsable: Dirección de Planeación y Evaluación
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2022 (Ejercicio Fiscal 2021)



TEMA	RESUMEN NARRATIVO
Fin	Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que el municipio pueda lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas, mediante la optimización en la aplicación de los recursos federales transferidos
Propósito	Las finanzas públicas municipales se fortalecen
Componentes	Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal aplicados
Actividades	Porcentaje de ejercicio del presupuesto asignado al pago de servicios personales
	Porcentaje de partidas ejercidas de materiales y suministros
	Porcentaje de ejercicio del presupuesto asignado al pago de combustible y lubricantes
	Porcentaje de partidas ejercidas de refacciones y accesorios
	Porcentaje de ejercicio del presupuesto asignado al pago de servicios personales
	Porcentaje de partidas ejercidas de materiales y suministros
	Porcentaje de ejercicio del presupuesto asignado al pago de combustible y lubricantes
	Porcentaje de partidas ejercidas de refacciones y accesorios
	Porcentaje de partidas destinadas para recaudación

Comentario: El Resumen Narrativo de la MIR es inconsistente con la sintaxis requerida por la Metodología de Marco Lógico solicitada por la SHCP.

Anexo 4 “Indicadores”

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.
 Modalidad: I-005
 Dependencia/Entidad: Municipio de San Francisco de los Romo
 Unidad Responsable: Dirección de Planeación y Evaluación
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2022 (Ejercicio Fiscal 2021)



Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
Fin	Índice de Fortalecimiento Financiero	(Recursos ministrados por el FORTAMUN al Municipio)/(Total de ingresos propios recaudados por el Municipio)*100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos Asignados al Municipio por el FORTAMUN)/(Ingresos Propios Totales)*100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
Componentes	1. Porcentaje de avance en la meta de Recursos en Bienes y Servicios de Seguridad Pública aplicados.	(Avance de inversión realizada)/(Total de recursos asignados para Seguridad Pública)*100	Si	No	Si	Si	No	Si	Si	No	No	Si	No
	2. Porcentaje de avance en la meta de Recursos en Bienes y Servicios de Protección Civil aplicados.	(Avance de inversión realizada)/(Total de recursos asignados para Protección Civil)*100	Si	No	Si	Si	No	Si	Si	No	No	Si	No
	3. Porcentaje de avance en la meta de Servicios en materia de recaudación aplicados.	(Avance de inversión realizada)/(Total de recursos asignados para recaudación)*100	Si	No	Si	Si	No	Si	Si	No	No	Si	No
Actividades	1.1. Porcentaje de ejercicio del presupuesto asignado al pago de servicios personales	(Gasto ejercido)/(Gasto asignado del FORTAMUN)*100	Si	No	Si	Si	No	Si	Si	No	No	Si	No
	1.2. Porcentaje de partidas ejercidas de materiales y suministros	(Gasto ejercido)/(Gasto asignado del FORTAMUN)*100	Si	No	Si	Si	No	Si	Si	No	No	Si	No
	1.3. Porcentaje de ejercicio del presupuesto asignado al pago de combustible y lubricantes	(Gasto ejercido)/(Gasto asignado del FORTAMUN)*100	Si	No	Si	Si	No	Si	Si	No	No	Si	No
	1.4. Porcentaje de partidas ejercidas de refacciones y accesorios	(Gasto ejercido)/(Gasto asignado del FORTAMUN)*100	Si	No	Si	Si	No	Si	Si	No	No	Si	No
	2.1. Porcentaje de ejercicio del presupuesto asignado al pago de servicios personales	(Gasto ejercido)/(Gasto asignado del FORTAMUN)*100	Si	No	Si	Si	No	Si	Si	No	No	Si	No
	2.2. Porcentaje de partidas ejercidas de materiales y suministros	(Gasto ejercido)/(Gasto asignado del FORTAMUN)*100	Si	No	Si	Si	No	Si	Si	No	No	Si	No
	2.3. Porcentaje de ejercicio del presupuesto asignado al pago de combustible y lubricantes	(Gasto ejercido)/(Gasto asignado del FORTAMUN)*100	Si	No	Si	Si	No	Si	Si	No	No	Si	No
	2.4. Porcentaje de partidas ejercidas de refacciones y accesorios	(Gasto ejercido)/(Gasto asignado del FORTAMUN)*100	Si	No	Si	Si	No	Si	Si	No	No	Si	No
	3.1. Porcentaje de partidas destinadas para recaudación	(Gasto ejercido)/(Gasto asignado del FORTAMUN)*100	Si	No	Si	Si	No	Si	Si	No	No	Si	No

Anexo 5 “Metas del Programa”

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.
 Modalidad: I-005
 Dependencia/Entidad: Municipio de San Francisco de los Romo
 Unidad Responsable: Dirección de Planeación y Evaluación
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2022 (Ejercicio Fiscal 2021)



Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Índice de Fortalecimiento Financiero	18.85%	Sí	Generado según la distribución de recursos por municipio publicado en el periódico oficial del Estado en fecha 30 de enero de 2020	Sí	Al ejercer el presupuesto total del Fondo	Sí	Se ejecuto el total del presupuesto asignado	Invertir de manera mas eficiente según la satisfacción de las necesidades prioritarias del municipio
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	18.85%	Sí	Dependencia del Municipio con el FONDO, según el total de sus ingresos	Sí	Sin la suficiencia que genera el fondo no sería posible ejecutar acciones prioritarias para la administración	Sí	Al ejercer el recurso del Fondo	Aumentar la recaudación para generar menor dependencia
Componentes	1. Porcentaje de avance en la meta de Recursos en Bienes y Servicios de Seguridad Pública aplicados.	\$33,482,841.00	Sí	Recursos ministrados en materia de Seguridad Publica	Sí	Suficiencia presupuestal para las obras y acciones realizadas	Sí	El presupuesto asignado es suficiente para la operación en materia de seguridad pública	Buscar mayor destino del recurso, invirtiendolo de una manera mas eficiente
	2. Porcentaje de avance en la meta de Recursos en Bienes y Servicios de Protección Civil aplicados.	\$1,708,748.00	Sí	Recursos ministrados en materia de Protección civil	Sí	Suficiencia presupuestal para las obras y acciones realizadas	Sí	El presupuesto asignado es suficiente para la operación en materia de protección civil y bomberos	Buscar mayor destino del recurso, invirtiendolo de una manera mas eficiente
	3. Porcentaje de avance en la meta de Servicios en materia Recaudación	\$1,450,000.00	Sí	Recursos ministrados en materia de recaudación	Sí	Suficiencia presupuestal para las obras y acciones realizadas	Sí	El presupuesto asignado es suficiente para la operación en materia de modernización de ingresos	Buscar mayor destino del recurso, invirtiendolo de una manera mas eficiente
Actividad	1.1 Porcentaje de ejercicio del presupuesto asignado al pago de servicios personales	\$26,636,252.00	Sí	Presupuesto asignado para la acción específica	Sí	Generar acciones conducentes a reducir el rezago social invirtiendo el recurso de una manera adecuada	Sí	al contar con el presupuesto suficiente en tiempo	Invertir de manera mas eficaz y eficiente, buscando hacer más con menos recurso
	1.2 Porcentaje de partidas ejercidas de materiales y suministros	\$4,670,000.00	Sí	Presupuesto asignado para la acción específica	Sí	Generar acciones conducentes a ejercer la seguridad pública invirtiendo el recurso de una manera adecuada	Sí	al contar con el presupuesto suficiente en tiempo	Invertir de manera mas eficaz y eficiente, buscando hacer más con menos recurso
	1.3 Porcentaje de ejercicio del presupuesto asignado al pago de servicios generales	\$1,802,000.00	Sí	Presupuesto asignado para la acción específica	Sí	Generar acciones conducentes a ejercer la seguridad pública invirtiendo el recurso de una manera adecuada	Sí	al contar con el presupuesto suficiente en tiempo	Invertir de manera mas eficaz y eficiente, buscando hacer más con menos recurso
	1.4 Porcentaje de partidas ejercidas en bienes muebles e inmuebles	\$50,000.00	Sí	Presupuesto asignado para la acción específica	Sí	Generar acciones conducentes a ejercer la seguridad pública invirtiendo el recurso de una manera adecuada	Sí	al contar con el presupuesto suficiente en tiempo	Invertir de manera mas eficaz y eficiente, buscando hacer más con menos recurso
	2.1 Porcentaje de ejercicio del presupuesto asignado al pago de servicios personales	\$1,545,748.00	Sí	Presupuesto asignado para la acción específica	Sí	Generar acciones conducentes a ejercer en protección civil	Sí	al contar con el presupuesto suficiente en tiempo	Invertir de manera mas eficaz y eficiente, buscando hacer más con menos recurso
	2.2 Porcentaje de partidas ejercidas de materiales y suministros	\$93,000.00	Sí	Presupuesto asignado para la acción específica	Sí	Generar acciones conducentes a ejercer en protección civil	Sí	al contar con el presupuesto suficiente en tiempo	Invertir de manera mas eficaz y eficiente, buscando hacer más con menos recurso
	2.3 Porcentaje de ejercicio del presupuesto asignado al pago de servicios generales	\$70,000.00	Sí	Presupuesto asignado para la acción específica	Sí	Generar acciones conducentes a ejercer en protección civil	Sí	al contar con el presupuesto suficiente en tiempo	Invertir de manera mas eficaz y eficiente, buscando hacer más con menos recurso
	3.1 Porcentaje de partidas destinadas para transferencias en materia de descargas de aguas residuales	\$1,450,000.00	Sí	Presupuesto asignado para la acción específica	Sí	Generar acciones conducentes a mejorar los ingresos	Sí	al contar con el presupuesto suficiente en tiempo	Invertir de manera mas eficaz y eficiente, buscando hacer más con menos recurso

Anexo 6 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.
 Modalidad: I-005
 Dependencia/Entidad: Municipio de San Francisco de los Romo
 Unidad Responsable: Dirección de Planeación y Evaluación
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2022 (Ejercicio Fiscal 2021)



Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
No se cuenta con programas complementarios para el fondo.								Si/No	Si/No	

Comentario: No se integró información por parte de los responsables del FORTAMUN en el municipio de San Francisco de los Romos, Ags., al anexo.

Anexo 7 "Avance de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora"

Avance del Documento de Trabajo

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.
 Modalidad: I-005
 Dependencia/Entidad: Municipio de San Francisco de los Romo
 Unidad Responsable: Dirección de Planeación y Evaluación
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2022 (Ejercicio Fiscal 2021)



Ayuntamiento de
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
 2021 • 2024

N°	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área responsable	Fecha Compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Porcentaje de Avance en los tres últimos años						Identificación del documento probatorio	Observaciones	
				Ciclo de Inicio	Fecha de Término			mar-18	sep-18	mar-19	sep-19	mar-20	sep-20			
A	Integrar el (Pp) para operar el FORTAMUN en el gobierno local de San Francisco de los Romo, Ags., retomando la información a nivel federal a fin de continuar alineando y manteniendo congruencia con el diseño, planeación, cobertura, operación y medición de resultados del FORTAMUN a nivel local.	Se integró el Pp para el Fondo de Infraestructura Social Municipal del Municipio de San Francisco de los Romo	Dirección de Obras Públicas, Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario, Dirección de Finanzas y Administración y Dirección de Planeación y Evaluación	31/12/2021	31/12/2021	Contar con un Pp para el Fondo de Infraestructura Social Municipal del Municipio de San Francisco de los Romo.	Pp del FORTAMUN de San Francisco de los Romo 2021							100%	Pp del FORTAMUN de San Francisco de los Romo 2021	Se cuenta con un Pp del FORTAMUN en el municipio, el cual marca las bases para la ejecución de acciones que se realizan con este recurso
B	Incorporar en el Pp FORTAMUN a nivel municipal el criterio de priorización de recursos en función del destino de los recursos, las necesidades identificadas y las áreas de enfoque seleccionadas para ejercer los recursos en las obras o acciones que en su caso definirán si corresponde a una población social.	En el Pp del FORTAMUN San Francisco de los Romo 2021 se realiza un diagnóstico de las prioridades de la ciudadanía lo cual orienta cual debe ser la utilización del recurso de este fondo, dando especial atención a la Seguridad Pública.	Dirección de Planeación y Evaluación	31/12/2021	31/12/2021	Contar con un Pp para el FORTAMUN del Municipio de San Francisco de los Romo, el cual identifique las necesidades prioritarias a ser atendidas	Pp del FORTAMUN de San Francisco de los Romo 2021							100%	Pp del FORTAMUN de San Francisco de los Romo 2021	Se cuenta con un Pp del FORTAMUN en el municipio, el cual marca las bases para la ejecución de acciones que se realizan con este recurso
C	Formalizar el documento técnico Pp FORTAMUN a nivel municipal a fin de incorporarlo como una referencia normativa que permita generar certeza a los ejecutores del gasto.	Se elabora el Pp FORTAMUN San Francisco de los Romo 2021 con los requerimientos necesarios para brindar certeza de las acciones y ejecución del gasto.	Dirección de Planeación y Evaluación	31/12/2021	31/12/2021	Contar con un Pp para el FORTAMUN del Municipio de San Francisco de los Romo.	Pp del FORTAMUN de San Francisco de los Romo 2021							100%	Pp del FORTAMUN de San Francisco de los Romo 2021	Se cuenta con un Pp del FORTAMUN en el municipio, el cual marca las bases para la ejecución de acciones que se realizan con este recurso
D	Actualizar el conocimiento del personal que coordina y opera el FORTAMUN en el gobierno local para que continúe retomando, alineando y manteniendo la congruencia con el FORTAMUN coordinado y operado por el gobierno nacional.	Se ha capacitado al personal en materia de elaboración de Pp para el FORTAMUN, además se tomará el curso "Presupuesto basado en resultados 2022" impartido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Dirección de Planeación y Evaluación	01/10/2022	01/10/2022	Mantener a los encargados de operar el FORTAMUN actualizados en los conocimientos necesarios para la operación del programa.	Constancia de curso							50%	Constancia del taller de capacitación para la elaboración del Pp ofrecido por la CPLAP / Constancia de curso "Presupuesto basado en resultados 2022"	Acreditación del Taller de Capacitación de la CPLAP Aguascalientes para la conformación del Programa Presupuestario.
E	Establecer y dar cumplimiento a un Plan de Trabajo para atender y evidenciar la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y recomendaciones sugeridas en el FODA.	El presente documento se establece como plan de trabajo para la atención de Aspectos Susceptibles de Mejora y recomendaciones establecidas en el FODA.	Dirección de Planeación y Evaluación	01/07/2022	01/07/2022	Atender y considerar los Aspectos Susceptibles de Mejora y recomendaciones establecidas en el FODA	Solventación de ASM 2020							80%	Solventación de ASM 2020	Se considera el presente documento "Solventación de ASM 2020" como el medio por el cual se genera un plan de trabajo para la consistencia y atención de los ASM y recomendaciones del FODA.
1	Continuar capacitando al personal en los procesos de PpR-SED.	Se encuentra en espera el periodo de inscripción al Diplomado "PpR 2022" impartido por la SHCP en el cual se abordan los temas de Planeación basada en resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño.	Dirección de Planeación y Evaluación	01/10/2022	01/10/2022	Mantener a los encargados de operar el FORTAMUN actualizados en los conocimientos necesarios para la operación del programa.	Constancia de curso							50%	Constancia del taller de capacitación para la elaboración del Pp ofrecido por la CPLAP / Constancia de curso "PpR 2022"	Acreditación del Taller de Capacitación de la CPLAP Aguascalientes para la conformación del Programa Presupuestario.
2	Capacitar a los operadores del FORTAMUN en la construcción e integración de un Pp y lineamientos para la operación del fondo.	Se ha capacitado al personal en materia de elaboración de Pps para el FORTAMUN, además se tomará el curso "PpR 2022" impartido por la SHCP.	Dirección de Planeación y Evaluación	01/10/2022	01/10/2022	Mantener a los encargados de operar el FORTAMUN actualizados en los conocimientos necesarios para la operación del programa.	Constancia de curso							50%	Constancia del taller de capacitación para la elaboración del Pp ofrecido por la CPLAP / Constancia de curso "PpR 2022"	Acreditación del Taller de Capacitación de la CPLAP Aguascalientes para la conformación del Programa Presupuestario.

N°	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área responsable	Fecha Compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Porcentaje de Avance en los tres últimos años						Identificación del documento probatorio	Observaciones
				Ciclo de Inicio	Fecha de Término			mar-18	sep-18	mar-19	sep-19	mar-20	sep-20		
3	Elaborar los estudios necesarios para fortalecer la planeación del ejercicio del fondo con los objetivos que persigue el mismo y su PDM.	Con la conformación del Plan de Desarrollo Municipal establece en su apartado de diagnóstico los objetivos prioritarios que se buscan	Dirección de Planeación y Evaluación	31/12/2021	Contar con un diagnóstico real de las necesidades del Municipio.	Plan de Desarrollo Municipal y Pp FORTAMUN							100%	Plan de Desarrollo Municipal y Pp FORTAMUN	NO SE PRESENTÓ INFORMACIÓN
4	Establecer comunicación entre los gobiernos locales y la Secretaría de Finanzas del gobierno estatal para establecer el impacto del fondo en lo referente a la promoción de finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles.	Se cuenta con comunicación directa con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, así como con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el SRFT.	Dirección de Finanzas y Administración	31/12/2021	Ejercer de manera directa comunicación con las autoridades federales para poder llevar a cabo la correcta aplicación de recursos públicos	No aplica							100%	Presupuesto de Egresos del FORTAMUN 2020	Se cuenta con el Presupuesto de Egresos del FORTAMUN, mismo que revisa el uso del gasto público y la correcta aplicabilidad de los recursos federales.
5	Incluir en su Pp local los criterios de prioridad, con base a la contribución del ejercicio del fondo a los objetivos del PDM y de los indicadores de la MIR.	El Pp establece en la Matriz de Indicadores de Resultados los objetivos del ejercicio del fondo mediante indicadores claros.	Dirección de Planeación y Evaluación	31/12/2021	Contar con una MIR que establezca los objetivos del fondo siempre alineado con la MIR federal del FORTAMUN y los objetivos del PDM	MIR FORTAMUN							100%	MIR FORTAMUN	NO SE PRESENTÓ INFORMACIÓN
6	Incorporar dentro del documento técnico el concepto de áreas de enfoque a fin de que las obras o acciones definan si corresponde a una población social.	El Pp contiene el apartado 2.2 y 2.3. las cuales hacen referencia a la población o área de enfoque potencial y objetivo.	Dirección de Seguridad Pública y Movilidad, Protección Civil y Dirección de Finanzas y Administración	31/12/2021	Tener certeza de la población o área en la que se enfocaran los recursos del FORTAMUN	Pp del FORTAMUN de San Francisco de los Romo 2021							100%	Pp del FORTAMUN de San Francisco de los Romo 2021	NO SE PRESENTÓ INFORMACIÓN
7	Establecer mecanismos de control a fin de la información financiera presentada en función de la normatividad	Se realiza la actualización contable y financiera en el sistema SAACG mediante el cual se ejerce control de los	Dirección de Finanzas y Administración	31/12/2021	Mantener disciplina financiera sobre el recurso que se ejerce con el	Presupuesto de Egresos FORTAMUN							100%	Presupuesto de Egresos FORTAMUN	NO SE PRESENTÓ INFORMACIÓN
8	Diseñar y aplicar un cuestionario exclusivo y específico del FORTAMUN para conocer el grado de satisfacción de las áreas de enfoque beneficiadas.	Se diseñó la encuesta de percepción de seguridad pública	Dirección de Seguridad Pública y Movilidad	31/12/2021	Se aplica la encuesta de grado de satisfacción	Encuesta de grado de Satisfacción de Seguridad Pública							100%	Encuesta de grado de Satisfacción de Seguridad Pública	NO SE PRESENTÓ INFORMACIÓN
9	Identificar si las acciones y obras que ejercen recursos del FORTAMUN están dirigidas a una población social.	El FORTAMUN es un fondo que beneficia a los entes públicos de la administración municipal, sin embargo en el Pp indica que a pesar que los beneficiarios directos son las unidades administrativas, los beneficiarios finales es la población en general.	Dirección de Seguridad Pública y Movilidad y Departamento de Protección Civil	31/12/2021	Beneficiar a la mayor parte de la población del Municipio de San Francisco de los Romo	Pp del FORTAMUN de San Francisco de los Romo 2021							100%	Pp del FORTAMUN de San Francisco de los Romo 2021	NO SE PRESENTÓ INFORMACIÓN
10	Establecer metas alcanzables y orientadas a resultados a mediano y largo plazo que cumplan con los objetivos del FORTAMUN.	El Programa Operativo Anual muestra las metas anuales y el alcance de estas	Dirección de Planeación y Evaluación	31/12/2021	Contar con metas alcanzables plasmadas en un POA	POA FORTAMUN							100%	POA FORTAMUN	NO SE PRESENTÓ INFORMACIÓN
11	Vincular en el Pp los resultados alcanzados por el FORTAMUN a nivel municipal en función de su PDM.	El Pp contiene el apartado 3.3. Vinculación de lo objetivos/finas del fondo el cual realiza una vinculación no solo con el PDM sino con los PED y PND	Dirección de Planeación y Evaluación	31/12/2021	Alinear las acciones realizadas con el FORTAMUN para el beneficio del Municipio, el Estado y la Federación según lo que establecen sus Planes de Desarrollo	3.3. Vinculación de los objetivos/finas del fondo							100%	Pp del FORTAMUN de San Francisco de los Romo 2021	NO SE PRESENTÓ INFORMACIÓN

Avance del Documento Institucional

N°	Aspectos Susceptibles de Mejora	Área coordinadora	Acciones a emprender	Área responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Porcentaje de Avance en los tres últimos años						Identificación del documento probatorio	Observaciones	
					Ciclo de inicio	Fecha de Término			mar-18	sep-18	mar-19	sep-19	mar-20	sep-20			
A	Integrar el Pp para operar el FORTAMUN en el gobierno local de San Francisco de los Romo, Aps, retomando la información a nivel federal a fin de continuar alineando y manteniendo congruencia con el diseño, planeación, cobertura, operación y medición de resultados del FORTAMUN a nivel local.	Dirección de Planeación y Evaluación	Se integró el Pp para el Fondo de Infraestructura Social Municipal del Municipio de San Francisco de los Romo	Dirección de Obras Públicas, Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario, Dirección de Finanzas y Administración y Dirección de Planeación y Evaluación	31/12/2021		Contar con un Pp para el Fondo de Infraestructura Social Municipal del Municipio de San Francisco de los Romo.	Pp del FORTAMUN de San Francisco de los Romo 2021							100%	Pp del FORTAMUN de San Francisco de los Romo 2021	Se cuenta con un Pp del FORTAMUN en el municipio, el cual marca las bases para la ejecución de acciones que se realizan con este recurso
B	Incorporar en el Pp FORTAMUN a nivel municipal el criterio de priorización de recursos en función del destino de los recursos, las necesidades identificadas y las áreas de enfoque seleccionadas para ejercer los recursos en las obras o acciones que en su caso definirán si corresponde a una población social.	Dirección de Planeación y Evaluación	En el Pp del FORTAMUN San Francisco de los Romo 2021 se realiza un diagnóstico de las prioridades de la ciudadanía lo cual orienta cual debe ser la utilización del recurso de este fondo, dando especial atención a la Seguridad Pública.	Dirección de Planeación y Evaluación	31/12/2021		Contar con un Pp para el FORTAMUN del Municipio de San Francisco de los Romo, el cual identifique las necesidades a ser atendidas	Pp del FORTAMUN de San Francisco de los Romo 2021							100%	Pp del FORTAMUN de los Romo 2021	Se cuenta con un Pp del FORTAMUN en el municipio, el cual marca las bases para la ejecución de acciones que se realizan con este recurso
C	Formalizar el documento técnico Pp FORTAMUN a nivel municipal a fin de incorporarlo como una referencia normativa que permita generar certeza a los ejecutores del gasto.	Dirección de Planeación y Evaluación	Se elabora el Pp FORTAMUN San Francisco de los Romo 2021 con los requerimientos necesarios para brindar certeza de las acciones y ejecución del gasto.	Dirección de Planeación y Evaluación	31/12/2021		Contar con un Pp para el FORTAMUN del Municipio de San Francisco de los Romo.	Pp del FORTAMUN de San Francisco de los Romo 2021							100%	Pp del FORTAMUN de San Francisco de los Romo 2021	Se cuenta con un Pp del FORTAMUN en el municipio, el cual marca las bases para la ejecución de acciones que se realizan con este recurso
D	Actualizar el conocimiento del personal que coordina y opera el FORTAMUN en el gobierno local para que continúen retomando, alineando y manteniendo la congruencia con el FORTAMUN coordinado y operado por el gobierno nacional.	Dirección de Planeación y Evaluación	Se ha capacitado al personal en materia de elaboración de Pp para el FORTAMUN, además se tomará el curso "Presupuesto basado en resultados 2022" impartido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Dirección de Planeación y Evaluación	01/10/2022		Mantener a los encargados de operar el FORTAMUN actualizados en los conocimientos necesarios para la operación del programa.	Constancia de curso							50%	Constancia del taller de Capacitación para Aguascalientes para la elaboración del Programa Pp ofrecido por el CPAP / Constancia de curso "Presupuesto basado en resultados 2022"	Acreditación del Taller de Capacitación de la CPAP Aguascalientes para la conformación del Programa Pp.
E	Establecer y dar cumplimiento a un Plan de Trabajo para atender y evidenciar la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y recomendaciones sugeridas en el FODA.	Dirección de Planeación y Evaluación	El presente documento se establece como plan de trabajo para la atención de Aspectos Susceptibles de Mejora y recomendaciones establecidas en el FODA.	Dirección de Planeación y Evaluación	01/07/2022		Atender y considerar los Aspectos Susceptibles de Mejora y recomendaciones establecidas en el FODA	Solvencia de ASM 2020							80%	Solvencia de ASM 2020	Se considera el presente documento "Solvencia de ASM 2020" como el medio por el cual se genera un plan de trabajo para la inspección y atención de los ASM y recomendaciones del FODA.
1	Continuar capacitando al personal en los procesos de PBR-SED.	Dirección de Planeación y Evaluación	Se encuentra en espera el periodo de inscripción al Diplomado "PBR 2022" impartido por la SHCP en el cual se abordan los temas de Planeación basada en resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño.	Dirección de Planeación y Evaluación	01/10/2022		Mantener a los encargados de operar el FORTAMUN actualizados en los conocimientos necesarios para la operación del programa.	Constancia de curso							50%	Constancia del taller de Capacitación para Aguascalientes para la elaboración del Programa Pp ofrecido por el CPAP / Constancia de curso "PBR 2022"	Acreditación del Taller de Capacitación de la CPAP Aguascalientes para la conformación del Programa Pp.
2	Capacitar a los operadores del FORTAMUN en la construcción e integración de un Pp y lineamientos para la operación del fondo.	Dirección de Planeación y Evaluación	Se ha capacitado al personal en materia de elaboración de Pps para el FORTAMUN, además se tomará el curso "PBR 2022" impartido por la SHCP.	Dirección de Planeación y Evaluación	01/10/2022		Mantener a los encargados de operar el FORTAMUN actualizados en los conocimientos necesarios para la operación del programa.	Constancia de curso							50%	Constancia del taller de Capacitación para Aguascalientes para la elaboración del Programa Pp ofrecido por el CPAP / Constancia de curso "PBR 2022"	Acreditación del Taller de Capacitación de la CPAP Aguascalientes para la conformación del Programa Pp.
3	Elaborar los estudios necesarios para fortalecer la planeación del ejercicio del fondo con los objetivos que persigue el mismo y su PDM.	Dirección de Planeación y Evaluación	Con la conformación del Plan de Desarrollo Municipal establece en su apartado de diagnóstico los objetivos prioritarios que se buscan en la presente administración.	Dirección de Planeación y Evaluación	31/12/2021		Contar con un diagnóstico real de las necesidades del Municipio.	Plan de Desarrollo Municipal y Pp FORTAMUN							100%	Plan de Desarrollo Municipal y Pp FORTAMUN	NO SE PRESENTÓ INFORMACIÓN
4	Establecer comunicación entre los gobiernos locales y la Secretaría de Finanzas del gobierno estatal para establecer el impacto del fondo en lo referente a la promoción de finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles.	Dirección de Planeación y Evaluación	Se cuenta con comunicación directa con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, así como con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el SRFY.	Dirección de Finanzas y Administración	31/12/2021		Ejercer de manera directa comunicación con las autoridades federales para poder llevar a cabo la correcta aplicación de recursos públicos	No aplica							100%	Presupuesto de Egresos del FORTAMUN 2020	Se cuenta con el Presupuesto de Egresos del FORTAMUN, mismo que revisa el uso del gasto público y la correcta aplicabilidad de los recursos federales.
5	Incluir en su Pp local los criterios de prioridad, con base a la contribución del ejercicio del fondo a los objetivos del PDM y de los indicadores de la MIR.	Dirección de Planeación y Evaluación	El Pp establece en la Nota de Indicadores de Resultados los objetivos del ejercicio del fondo mediante indicadores claros.	Dirección de Planeación y Evaluación	31/12/2021		Contar con una MIR que establezca los objetivos del fondo siempre alineado con la MIR federal del FORTAMUN y los objetivos del PDM	MIR FORTAMUN							100%	MIR FORTAMUN	NO SE PRESENTÓ INFORMACIÓN

N°	Aspectos Sotopoblados de Mejora	Área coordinadora	Acciones a emprender	Área responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Porcentaje de Avance en los tres últimos años						Identificación del documento probatorio	Observaciones	
					Ciclo de Inicio	Fecha de Término			mar-18	sep-18	mar-19	sep-19	mar-20	sep-20			
6	Incorporar dentro del documento técnico el concepto de áreas de enfoque a fin de que las obras o acciones definan si corresponde a una población social.	Dirección de Planeación y Evaluación	El Pp contiene el apartado 2.2 y 2.3. las cuales hacen referencia a la población o área de enfoque potencial y objetivo.	Dirección de Seguridad Pública y Movilidad, Protección Civil y Dirección de Finanzas y Administración		31/12/2021	Tener certeza de la población o área en la que se enfocaran los recursos del FORTAMUN	Pp del FORTAMUN de San Francisco de los Romo 2021							100%	Pp del FORTAMUN de San Francisco de los Romo 2021	NO SE PRESENTÓ INFORMACIÓN
7	Establecer mecanismos de control a fin de la información financiera presentada en función de la normatividad aplicable sea consistente.	Dirección de Planeación y Evaluación	Se realiza la actualización contable y financiera en el sistema SAACQ mediante el cual se ejerce control de los recursos del FORTAMUN	Dirección de Finanzas y Administración		31/12/2021	Mantener disciplina financiera sobre el recurso que se ejerce con el FORTAMUN	Presupuesto de Egresos FORTAMUN							100%	Presupuesto de Egresos FORTAMUN	NO SE PRESENTÓ INFORMACIÓN
8	Diseñar y aplicar un cuestionario exclusivo y específico del FORTAMUN para conocer el grado de satisfacción de las áreas de enfoque beneficiadas.	Dirección de Planeación y Evaluación	Se diseño la encuesta de percepción de seguridad pública	Dirección de Seguridad Pública y Movilidad		31/12/2021	Se aplica la encuesta de grado de satisfacción	Encuesta de grado de Satisfacción de Seguridad Pública							100%	Encuesta de grado de Satisfacción de Seguridad Pública	NO SE PRESENTÓ INFORMACIÓN
9	Identificar si las acciones obras que ejercen recursos del FORTAMUN están dirigidas a una población social.	Dirección de Planeación y Evaluación	El FORTAMUN es un fondo que beneficia a los entes públicos de la administración municipal, sin embargo en el Pp indica que a pesar que los beneficiarios directos son las unidades administrativas, los beneficiarios finales es la población en general	Dirección de Seguridad Pública y Movilidad y Departamento de Protección Civil		31/12/2021	Beneficiar a la mayor parte de la población del Municipio de San Francisco de los Romo	Pp del FORTAMUN de San Francisco de los Romo 2021							100%	Pp del FORTAMUN de San Francisco de los Romo 2021	NO SE PRESENTÓ INFORMACIÓN
10	Establecer metas alcanzables y orientadas a resultados a mediano y largo plazo que cumplan con los objetivos del FORTAMUN.	Dirección de Planeación y Evaluación	El Programa Operativo Anual muestra las metas anuales y el alcance de estas	Dirección de Planeación y Evaluación		31/12/2021	Contar con metas alcanzables plasmadas en un POA	POA FORTAMUN							100%	POA FORTAMUN	NO SE PRESENTÓ INFORMACIÓN
11	Vincular en el Pp los resultados alcanzados por el FORTAMUN a nivel municipal en función de su POM.	Dirección de Planeación y Evaluación	El Pp contiene el apartado 3.3. Vinculación de los objetivos/finés del fondo el cual realiza una vinculación no solo con el POM sino con los PED y PND	Dirección de Planeación y Evaluación		31/12/2021	Alinear las acciones realizadas con el FORTAMUN para el beneficio del Municipio, el Estado y la Federación según lo que establecen sus Planes de Desarrollo	3.3. Vinculación de los objetivos/finés del fondo							100%	Pp del FORTAMUN de San Francisco de los Romo 2021	NO SE PRESENTÓ INFORMACIÓN

Anexo 8 “Resultado de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora”

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.
 Modalidad: I-005
 Dependencia/Entidad: Municipio de San Francisco de los Romo
 Unidad Responsable: Dirección de Planeación y Evaluación
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2022 (Ejercicio Fiscal 2021)



ASM Evaluación (Ejercicio Anterior)	Área Responsable	Participantes	Estatus ASM	Justificación/ Evidencia	Existe coincidencia de los resultados esperados con los programados
			Identificada/ Programada/ Atendida		
Integrar el Programa presupuestario (Pp) para operar el FORTAMUN en el gobierno local de San Francisco de los Romo, Ags., retomando la información a nivel federal a fin de continuar alineando y manteniendo congruencia con el diseño, planeación, cobertura, operación y medición de resultados del FORTAMUN a nivel local.	Dirección de Planeación y Evaluación	Dirección de Obras Públicas, Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario, Dirección de Finanzas y Administración y Dirección de Planeación y Evaluación	Atendida	Programa Presupuestario del Fondo de Infraestructura Social Municipal de San Francisco de los Romo 2021	Sí
Incorporar en el Pp FORTAMUN a nivel municipal el criterio de priorización de recursos en función del destino de los recursos, las necesidades identificadas y las áreas de enfoque seleccionadas para ejercer los recursos en las obras o acciones que en su caso definirán si corresponde a una población social.	Dirección de Planeación y Evaluación	Dirección de Planeación y Evaluación	Atendida	Programa Presupuestario del Fondo de Infraestructura Social Municipal de San Francisco de los Romo 2021	Sí
Formalizar el documento técnico Pp FORTAMUN a nivel municipal a fin de incorporarlo como una referencia normativa que permita generar certeza a los ejecutores del gasto.	Dirección de Planeación y Evaluación	Dirección de Planeación y Evaluación	Atendida	Programa Presupuestario del Fondo de Infraestructura Social Municipal de San Francisco de los Romo 2021	Sí
Actualizar el conocimiento del personal que coordina y opera el FORTAMUN en el gobierno local para que continúen retomando, alineando y manteniendo la congruencia con el FORTAMUN coordinado y operado por el gobierno nacional.	Dirección de Planeación y Evaluación	Dirección de Planeación y Evaluación	Programada	Constancia de curso	Sí
Establecer y dar cumplimiento a un Plan de Trabajo para atender y evidenciar la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y recomendaciones sugeridas en el FODA.	Dirección de Planeación y Evaluación	Dirección de Planeación y Evaluación	Atendida	Solventación de Aspectos Susceptibles de Mejora 2020	Sí
Continuar capacitando al personal en los procesos de Pp-SED.	Dirección de Planeación y Evaluación	Dirección de Planeación y Evaluación	Programada	Constancia de curso	Sí
Capacitar a los operadores del FORTAMUN en la construcción e integración de un Pp o lineamientos para la operación del fondo.	Dirección de Planeación y Evaluación	Dirección de Planeación y Evaluación	Programada	Constancia de curso	Sí
Elaborar los estudios necesarios para fortalecer la planeación del ejercicio del fondo con los objetivos que persigue el mismo y su PDM.	Dirección de Planeación y Evaluación	Dirección de Planeación y Evaluación	Atendida	Plan de Desarrollo Municipal y Programa Presupuestario FORTAMUN	Sí
Establecer comunicación entre los gobiernos locales y la Secretaría de Finanzas del gobierno estatal para establecer el impacto del fondo en lo referente a la promoción de finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles.	Dirección de Planeación y Evaluación	Dirección de Finanzas y Administración	Atendida	No aplica	Sí
Incluir en su Pp local o lineamientos los criterios de prioridad, con base a la contribución del ejercicio del fondo a los objetivos del PDM y de los indicadores de la MIR.	Dirección de Planeación y Evaluación	Dirección de Planeación y Evaluación	Atendida	MIR FORTAMUN	Sí
Incorporar dentro del documento técnico el concepto de áreas de enfoque a fin de que las obras o acciones definan si corresponde a una población social.	Dirección de Planeación y Evaluación	Dirección de Seguridad Pública y Movilidad, Protección Civil y Dirección de Finanzas y Administración	Atendida	Programa Presupuestario FORTAMUN	Sí
Establecer mecanismos de control a fin de que la información financiera presentada en función de la normatividad aplicable sea consistente.	Dirección de Planeación y Evaluación	Dirección de Finanzas y Administración	Atendida	Presupuesto de Egresos FORTAMUN	Sí
Diseñar y aplicar un cuestionario exclusivo y específico del FORTAMUN para conocer el grado de satisfacción de las áreas de enfoque beneficiadas.	Dirección de Planeación y Evaluación	Se diseñó la encuesta de percepción de seguridad pública	Atendida	Encuesta de grado de Satisfacción de Seguridad Pública	Sí
Identificar si las acciones y obras que ejercen recursos del FORTAMUN están dirigidas a una población social.	Dirección de Planeación y Evaluación	Dirección de Seguridad Pública y Movilidad y Departamento de Protección Civil	Atendida	Programa Presupuestario FORTAMUN	Sí
Establecer metas alcanzables y orientadas a resultados a mediano y largo plazo que cumplan con los objetivos del FORTAMUN.	Dirección de Planeación y Evaluación	Dirección de Planeación y Evaluación	Atendida	Programa Operativo Anual FORTAMUN	Sí
Vincular en el Pp los resultados alcanzados por el FORTAMUN a nivel municipal en función de su PDM.	Dirección de Planeación y Evaluación	Dirección de Planeación y Evaluación	Atendida	3.3. Vinculación de los objetivos/fines del fondo	Sí

Anexo 9 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.
 Modalidad: I-005
 Dependencia/Entidad: Municipio de San Francisco de los Romo
 Unidad Responsable: Dirección de Planeación y Evaluación
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2022 (Ejercicio Fiscal 2021)



ASM Evaluación 2021 (Ejercicio 2020)	En proceso de atención	Justificación
	Si/No	
Actualizar el conocimiento del personal que coordina y opera el FORTAMUN en el gobierno local para que continúen retomando, alineando y manteniendo la congruencia con el FORTAMUN coordinado y operado por el gobierno nacional.	Si	El personal de la Dirección de Planeación y Evaluación se encuentra inscrito en el Diplomado de PbR-SED ofrecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Establecer y dar cumplimiento a un Plan de Trabajo para atender y evidenciar la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y recomendaciones sugeridas en el FODA.	Si	Se da atención al Plan de Trabajo mediante la Solventación de los ASM del anexo 7
Continuar capacitando al personal en los procesos de PbR-SED.	Si	El personal de la Dirección de Planeación y Evaluación se encuentra inscrito en el Diplomado de PbR-SED ofrecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Capacitar a los operadores del FORTAMUN en la construcción e integración de un Programa presupuestario (Pp) o lineamientos para la operación del fondo.	Si	Con la conformación del Pp FORTAMUN 2021 del Municipio de San Francisco de los Romo se brinda a los operadores del fondo las herramientas necesarias para la correcta utilización de los recursos y la planificación de acciones

Anexo 10 “Evolución de la Cobertura”

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.
 Modalidad: I-005
 Dependencia/Entidad: Municipio de San Francisco de los Romo
 Unidad Responsable: Dirección de Planeación y Evaluación
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2022 (Ejercicio Fiscal 2021)



Tipo de Población	Unidad de Medida	2019	2019	2020	2021
P.Potencial	Número	Sin dato	Sin dato	Sin dato	61,977
P.Objetivo	Número	Sin dato	Sin dato	Sin dato	61,977
P.Atendida	Número	Sin dato	Sin dato	Sin dato	61,997
(P. A.*100) / P.O	Porcentaje	%	%	%	100.0

Comentario: La información presentada en el Anexo no corresponde a lo solicitado por el mismo, ya que las poblaciones potenciales, objetivo y a atender, como lo mencionan en el Pp del FORTAMUN y en el Anexo 1 los responsables del fondo no son una población social sino áreas de enfoque, en este caso dependencias, por lo que la información presentada resulta ser inconsistente.

Anexo 11 “Información de la Población Atendida”

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.
 Modalidad: I-005
 Dependencia/Entidad: Municipio de San Francisco de los Romo
 Unidad Responsable: Dirección de Planeación y Evaluación
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2022 (Ejercicio Fiscal 2021)



Nombre Estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave Localidad	Nombre Localidad	Total	Mujeres	Hombres	Infantes 0 - 5 años y 11 meses	Niñas y niños 6 - 12 años y 11 meses	Adolescentes 13 - 17 años y 11 meses	Jóvenes 18 - 29 años y 11 meses	Adultos 30 - 64 años	Adultos Mayores 65+	Indígenas	No indígenas	Personas con discapacidad
Aguascalientes	011	San Francisco de los Romo	0	San Francisco de los Romo	61,997	31,292	30,705	6,275	9,762	8,163	9,495	24,101	4,201	120	61,877	2,234

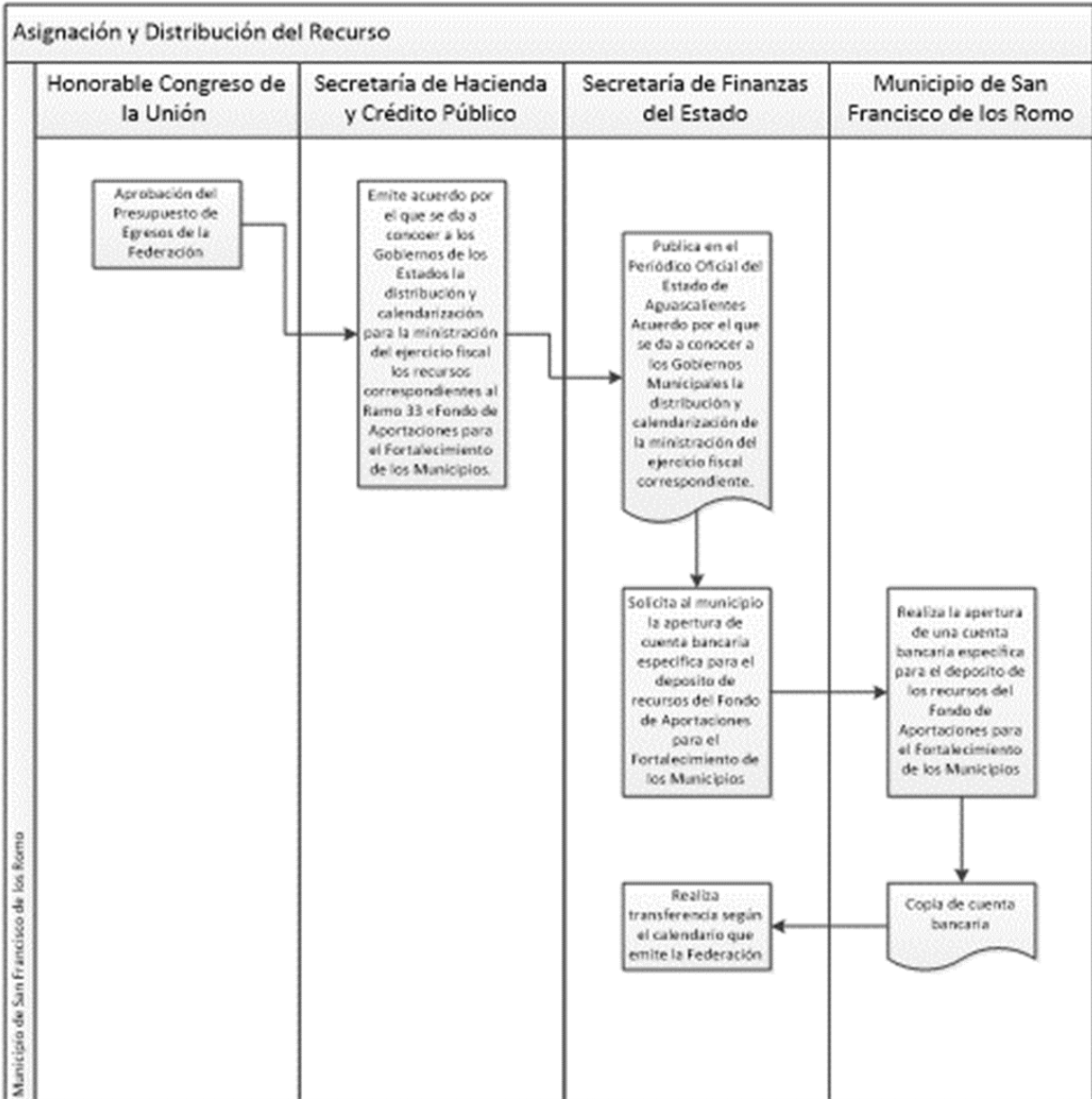
Comentario: La información presentada en el Anexo no corresponde a lo solicitado por el mismo, ya que las poblaciones potenciales, objetivo y a atender, como lo mencionan en el Pp del FORTAMUN y en el Anexo 1, los responsables del fondo no son una población social, son áreas de enfoque, en este caso dependencias, por lo que la información presentada resulta ser inconsistente.

Anexo 12 “Diagramas de flujo de los componentes y procesos claves”

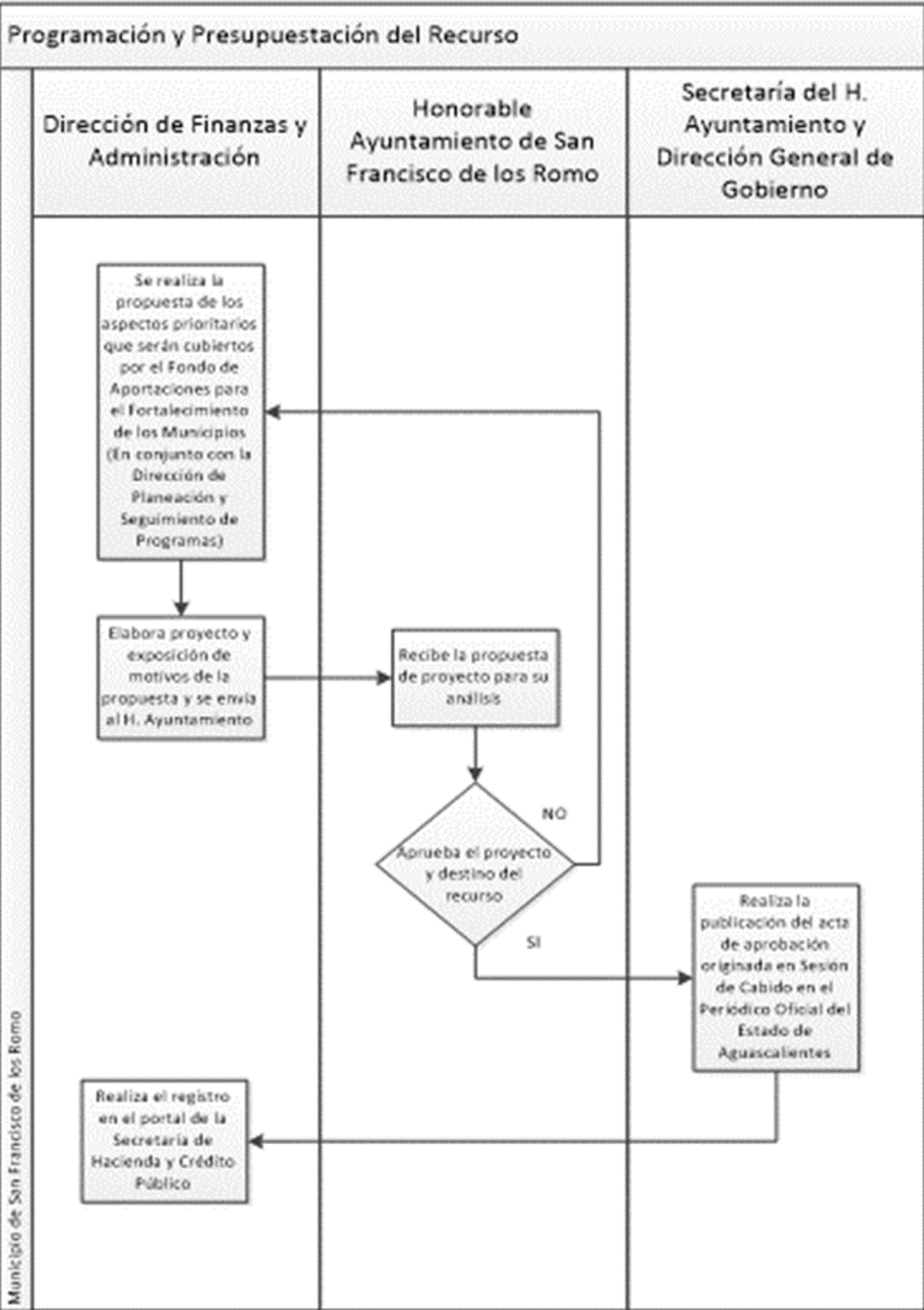
Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.
 Modalidad: I-005
 Dependencia/Entidad: Municipio de San Francisco de los Romo
 Unidad Responsable: Dirección de Planeación y Evaluación
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2022 (Ejercicio Fiscal 2021)

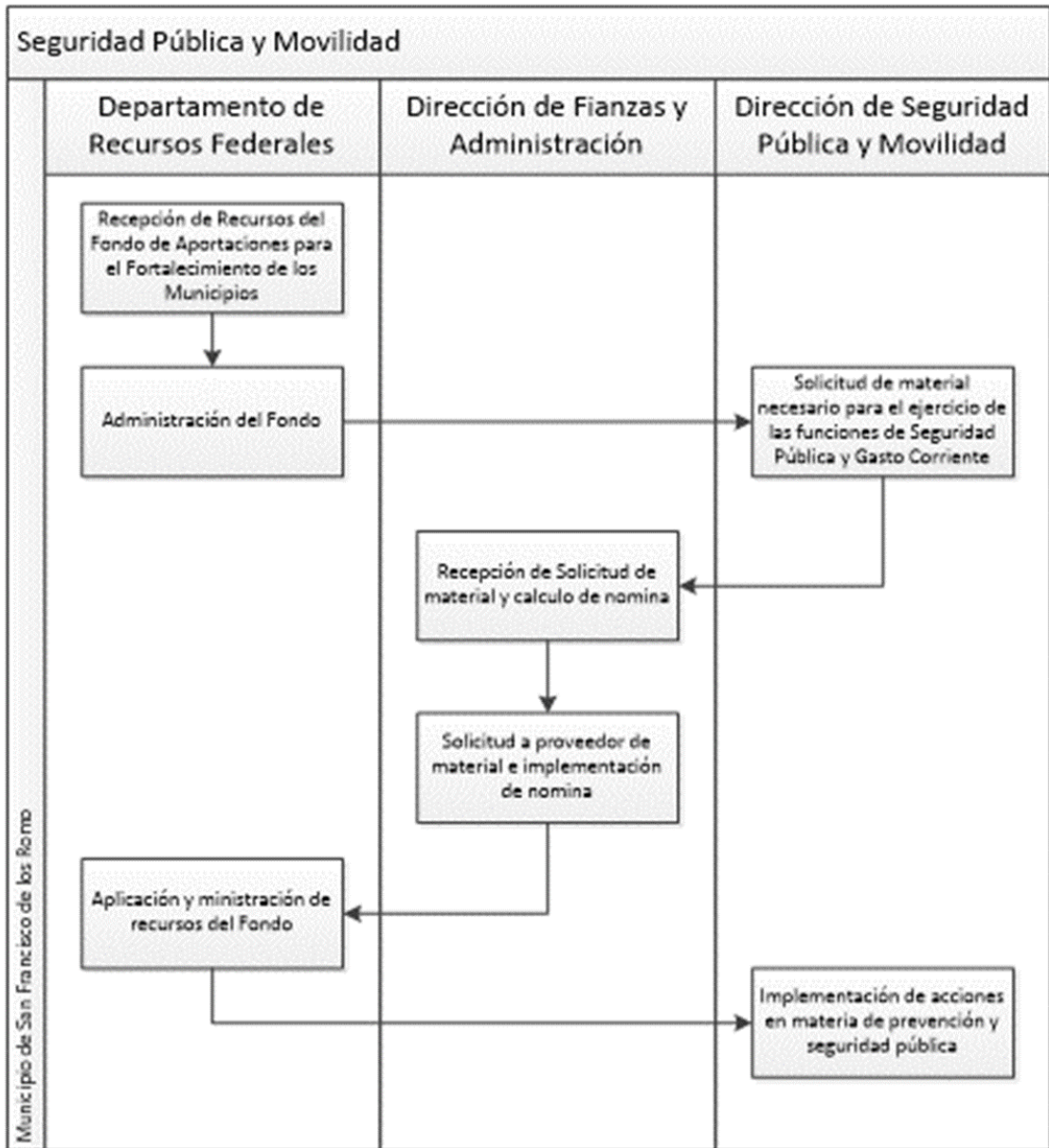


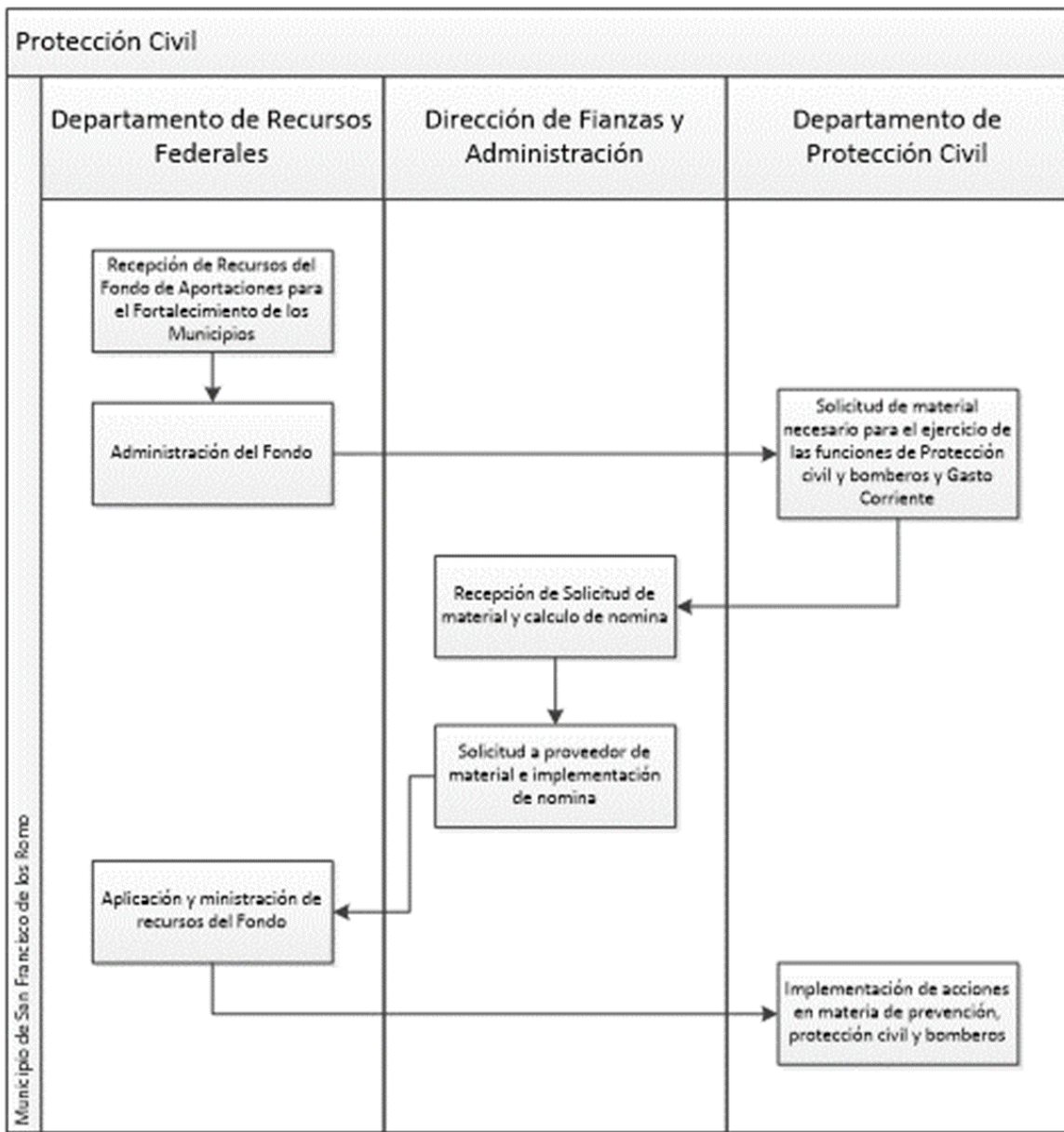
Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Área responsable	Valoración General (insumos suficientes y adecuados) para el proceso
1	Asignación y distribución del recurso	Asignar y distribuir el presupuesto	Dirección de Finanzas y Administración	Insumos suficientes
2	Programación y Presupuestación del recurso	Programar y presupuestar las actividades y acciones a realizar con el los recursos provenientes del fondo	Dirección de Finanzas y Administración y Dirección de Planeación y Evaluación	Insumos suficientes
3	Seguridad Pública y Movilidad	Implementar las acciones relacionadas con la seguridad pública de los ciudadanos	Dirección de Seguridad Pública y Movilidad	Insumos suficientes
4	Protección Civil	Implementar las acciones relacionadas con la protección civil a de los ciudadanos	Departamento de Protección Civil	Insumos suficientes



Municipio de San Francisco de los Romo







Anexo 13 " Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación"

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.
 Modalidad: I-005
 Dependencia/Entidad: Municipio de San Francisco de los Romo
 Unidad Responsable: Dirección de Planeación y Evaluación
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2022 (Ejercicio Fiscal 2021)



Capítulos de gasto	Partida	Concepto de Gasto	Total	Categoría
1000: Servicios Personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$ 17,794,152.64	Gastos de operación directos
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$ 612,871.24	Gastos de operación directos
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	\$ 3,677,182.40	Gastos de operación directos
	1400	Seguridad social	\$ 330,844.73	Gastos de operación directos
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 4,935,115.83	Gastos de operación directos
	1600	Previsiones	-	-
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos	-	-
Subtotal de Capítulo 1000			\$27,350,166.84	-
2000: Materiales y Suministros	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$ 227,533.12	Gastos de operación directos
	2200	Alimentos y utensilios	\$ 98,179.24	Gastos de operación directos
	2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	\$ -	-
	2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	\$ 304,000.04	Gastos de operación directos
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$ -	-
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 5,131,723.30	Gastos de operación directos
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	\$ 87,675.22	Gastos de operación directos
	2800	Materiales y suministros de seguridad	\$ -	-
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$ 1,459,424.92	Gastos de operación directos	
Subtotal de Capítulo 2000			\$7,308,535.84	-
3000: Servicios Generales	3100	Servicios básicos	\$ 441,916.03	Gastos de operación directos
	3200	Servicios de arrendamiento	\$ -	-
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$ 522,406.84	Gastos de operación directos
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$ 443,458.20	Gastos de operación directos
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$ 1,507,869.60	Gastos en mantenimiento
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad	\$ -	-
	3700	Servicios de traslado y viáticos	\$ -	-
	3800	Servicios oficiales	\$ -	-
	3900	Otros servicios generales	\$ 98,013.20	Gastos en mantenimiento
Subtotal Capítulo 3000			\$3,013,663.87	-

Capítulos de gasto	Partida	Concepto de Gasto	Total	Categoría
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	-	-
	4200	Transferencias al resto del sector público	-	-
	4300	Subsidios y subvenciones	-	-
	4400	Ayudas sociales	-	-
	4500	Pensiones y jubilaciones	-	-
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	-	-
	4700	Transferencias a la seguridad social	-	-
	4800	Donativos	-	-
	4900	Transferencias al exterior	-	-
Subtotal Capítulo 4000			\$0.00	-
5000: Bienes Muebles e Inmuebles	5100	Mobiliario y equipo de administración	\$ 354,765.35	Gastos en capital
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$ -	-
	5300	Equipo e instrumental medico y de laboratorio	\$ -	-
	5400	Vehículos y equipo de transporte	\$ 61,944.00	Gastos en capital
	5500	Equipo de defensa y seguridad	\$ -	-
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ -	-
	5700	Activos biológicos	\$ -	-
	5800	Bienes inmuebles	\$ -	-
	5900	Activos intangibles	\$ -	-
Subtotal Capítulo 5000			\$416,709.35	-
6000: Obras Públicas	6100	Obra pública en bienes de dominio público	\$ -	-
	6200	Obra pública en bienes propios	\$ 1,508,411.10	Gastos en mantenimiento
	6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	\$ -	-
Subtotal Capítulo 6000			\$1,508,411.10	-
9000: Deuda Pública	9100	Amortización de la deuda pública	-	-
	9200	Intereses de la deuda pública	-	-
	9300	Comisiones de la deuda pública	-	-
	9400	Gastos de la deuda pública	-	-
	9600	Apoyos Financieros	-	-
	9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	-	-
Subtotal Capítulo 9000			\$0.00	-
Elija por renglón el concepto de gasto del catálogo que despliega en la columna con el mismo nombre. En caso de que una partida no aplique elegir la opción 'No Aplica'.				
Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto		
Gastos de operación directos	\$ 36,066,483.75	Se clasifica según el capítulo, considerando gastos directos los capítulos 1000, 2000 y 3000		
Gastos de operación Indirectos	\$ -			
Gastos en mantenimiento	\$ 3,055,279.90	Se clasifica según el capítulo, considerando gastos directos los capítulos 6000		
Gastos en capital	\$ 416,709.35	Se clasifica según el capítulo, considerando gastos directos los capítulos 5000		
Gasto Total	\$39,597,487.00	Gasto total del FORTAMUN en el Municipio de San Francisco de los Romo		
Gasto Unitarios	\$ -			

Anexo 14 "Avance de los indicadores respecto de sus metas"

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.
 Modalidad: I-005
 Dependencia/Entidad: Municipio de San Francisco de los Romo
 Unidad Responsable: Dirección de Planeación y Evaluación
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2022 (Ejercicio Fiscal 2021)




Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin	Índice de Fortalecimiento Financiero	Anual	2021	\$210,011,500.00	18.85%	No se presentó información
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	Anual	2021	\$210,011,500.00	18.85%	No se presentó información
Componentes	1. Porcentaje de avance en la meta de Recursos en Bienes y Servicios de Seguridad Pública aplicados.	Trimestral	2021	\$36,523,388.03	100.00%	No se presentó información
	2. Porcentaje de avance en la meta de Recursos en Bienes y Servicios de Protección Civil aplicados.	Trimestral	2021	\$1,436,191.89	100.00%	No se presentó información
	3. Porcentaje de avance en la meta de Servicios en materia Recaudación	Trimestral	2021	\$1,637,907.08	100.00%	No se presentó información
Actividades	1.1 Porcentaje de ejercicio del presupuesto asignado al pago de servicios personales	Trimestral	2021	\$26,276,105.11	100.00%	No se presentó información
	1.2 Porcentaje de partidas ejercidas de materiales y suministros	Trimestral	2021	\$6,991,819.50	100.00%	No se presentó información
	1.3 Porcentaje de ejercicio del presupuesto asignado al pago de servicios generales	Trimestral	2021	\$2,459,279.89	100.00%	No se presentó información
	1.4 Porcentaje de partidas ejercidas en bienes muebles e inmuebles	Trimestral	2021	\$80,491.70	100.00%	No se presentó información
	2.1 Porcentaje de ejercicio del presupuesto asignado al pago de servicios personales	Trimestral	2021	\$1,083,061.73	100.00%	No se presentó información
	2.2 Porcentaje de partidas ejercidas de materiales y suministros	Trimestral	2021	\$289,426.18	100.00%	No se presentó información
	2.3 Porcentaje de ejercicio del presupuesto asignado al pago de servicios generales	Trimestral	2021	\$63,703.98	100.00%	No se presentó información
	3.1 Porcentaje de partidas destinadas para transferencias en materia de descargas de aguas residuales	Trimestral	2021	\$ 1,637,907.08	100%	No se presentó información

Anexo 15 “Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población atendida”

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.
 Modalidad: I-005
 Dependencia/Entidad: Municipio de San Francisco de los Romo
 Unidad Responsable: Dirección de Planeación y Evaluación
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2022 (Ejercicio Fiscal 2021)



MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
ENCUESTA DE PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA



1. ¿Qué opina de la situación de la seguridad pública en el municipio?
 Buena Regular Mala No opina

2. ¿Qué opina de la labor que sus autoridades realizan en materia de seguridad pública?
 Buena Regular Mala No opina

3. ¿Qué opina de la situación de la seguridad pública en el Estado?
 Buena Regular Mala No opina

4. ¿Qué opina de la situación de la seguridad pública en el País?
 Buena Regular Mala No opina

5. ¿Qué acciones urgentes cree que debe tomar el gobierno municipal para disminuir la inseguridad ciudadana?
 Elija máximo 3

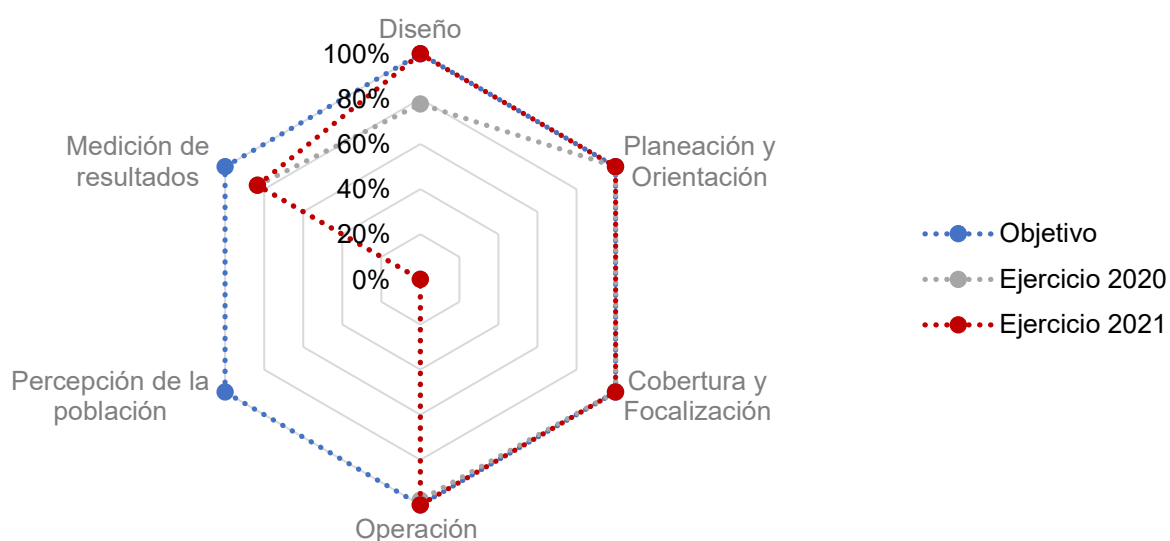
- a. Promover una justicia cercana y eficiente a la comunidad
- b. Deputación de los malos elementos de seguridad pública
- c. Profesionalización y capacitación de la policía
- d. Control interno del desempeño policial
- e. Priorizar la prevención social.
- f. Atención social prioritaria a jóvenes.
- g. Trabajo continuo contra la violencia intrafamiliar.
- h. Combate contra la micro comercialización de drogas.
- i. Recuperación de espacios públicos.
- j. Programas de reconstrucción del tejido social.
- k. Mayor patrullaje en las colonias y comunidades.
- l. Implementar operativos en zonas prioritarias.

Comentario: Los responsables del FORTAMUN en el municipio presentan un instrumento de medición que no contiene las características solicitadas en el ítem 43, ya que no va dirigido a la población objetivo (dependencias), por lo que deberá corregirse.

Anexo 16 “Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior”

Aspectos Evaluados	Evaluación 2021 (Ejercicio Fiscal 2020)	Evaluación 2022 (Ejercicio Fiscal 2021)	Comportamiento
Diseño	77.78%	100.00 %	Ascendente
Planeación y orientación a Resultados	100.00%	100.00 %	Se mantiene
Cobertura y Focalización	100.00%	100.00 %	Se mantiene
Operación	97.92%	100.00 %	Ascendente
Percepción de la Población o área de enfoque atendida	0.00%	0.00 %	Se mantiene
Medición de Resultados	83.33%	83.33%	Se mantiene
Evaluación Final	88.28%	95.31 %	Ascendente

Comparación de Evaluación de los ejercicios fiscales 2020 y 2021



La valoración alcanzada por el FORTAMUN en el municipio de San Francisco de los Romo, Ags., en cuanto a su capacidad institucional, organizacional y de gestión durante el ejercicio fiscal 2021 mediante la Evaluación de Consistencia y Resultados fue de un 95.31%.

2022

XII. Glosario de Términos

ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
DISTRITO FEDERAL	Ciudad de México, de conformidad con el artículo trigésimo cuarto transitorio de la Constitución Política de la CDMX.
DOF	Diario Oficial de la Federación
FAETA	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos
FAFEF	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas
FAIS	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
FAM	Fondo de Aportaciones Múltiples
FASP	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y de la Ciudad de México
FASSA	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud
FID	Ficha de Indicador de Desempeño
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
FONE	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo
FORTAMUN	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
GpR	Gestión para Resultados
IPLANEA	Instituto de Planeación del Estado de Aguascalientes
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
MSD	Modelo Sintético de Información del Desempeño
MML	Metodología del Marco Lógico
PAE	Programa Anual de Evaluación del Estado de Aguascalientes
PbR	Presupuesto basado en Resultados
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
PRODDER	Programa de Devolución de Derechos
PROMAGUA	Programa para la Modernización de los Organismos Operadores de Agua
Pp	Programa presupuestario
ROP	Reglas de Operación del Programa
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SRFT	Sistema de Recursos Federales Transferidos
TdR	Términos de Referencia establecidos por el CONEVAL y retomados por IPLANEA

“ Planear es encontrar
el mejor método para lograr
un resultado en el menor tiempo posible”



Grupo de Análisis y Planeacion Social S.C.
Alarcón 115
Zona Centro, Aguascalientes, Ags.
contacto@gaps.mx
Teléfono: +52 (449) 916 8220

www.gaps.mx